



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 23: PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

Ejercicio fiscal 2017

**Alcaldía Xochimilco,
Ciudad de México**

COORDINADORES DE LA EVALUACION:

**Migue A. Montes Mejía
Cruz Aurelio Cervantes Ayala**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

Índice:

	Página
1. Introducción	5
2. Características del fondo	9
3. Contribución y destino	37
4. Gestión	49
5. Generación de información y rendición de cuentas	67
6. Orientación y medición de resultados	87
7. Conclusiones	113
Bibliografía	116



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



1. Introducción



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Introducción

La presente evaluación del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, gestionado, por la alcaldía de Xochimilco (antes delegación), se practicó en cumplimiento a los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 68, 70 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Atiende a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación de la Alcaldía de Xochimilco y lo expresado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales”.

La evaluación se realizó bajo el esquema contemplado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), pero con adecuaciones sustanciales.¹ Al efecto, la alcaldía de Xochimilco, en coordinación con la instancia evaluadora, diseñaron criterios específicos para el desarrollo de los trabajos.

En virtud de que las Provisiones Salariales y Económicas, son parte de una política pública del gobierno federal,² con el propósito de balancear los presupuestos de las haciendas públicas, de las entidades federativas y municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

¹ A partir de los términos de referencia publicados para las evaluaciones del FASSA, FAETA y FONE, se diseñó un esquema de evaluación con instrumentos específicos para las Participaciones.

² La instrumentación de esta política pública se norma por diversa legislación federal hacendaria –explicada en el cuerpo de la evaluación– y es a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Ejecutivo Federal le da seguimiento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



1.1 Objetivo general de la evaluación

Evaluar el desempeño del **ramo 23 Provisiones salariales y económicas**, en la Alcaldía de Xochimilco de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2017, con el objetivo de mantener balance presupuestario y provisión económica de proyectos.

1.2 Objetivos específicos

Valorar la contribución y el destino del ramo 23, en el balance presupuestario, de la alcaldía de Xochimilco.

Valorar los principales procesos en la gestión y operación del recurso, en la alcaldía de Xochimilco, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del recurso, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la alcaldía.

Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación del recurso en la alcaldía, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

Valorar la orientación a resultados y el desempeño del recurso en la alcaldía.

1.3 Alcances de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del recurso en la alcaldía en el ejercicio fiscal 2017, a través de análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a profundidad con los responsables del fondo en la alcaldía, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del recurso.

La evaluación se divide en los siguientes apartados:

8. Introducción

9. Características del ramo 23

10. Contribución y destino

11. Gestión

12. Generación de información y rendición de cuentas

13. Orientación y medición de resultados

14. Conclusiones

Anexos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



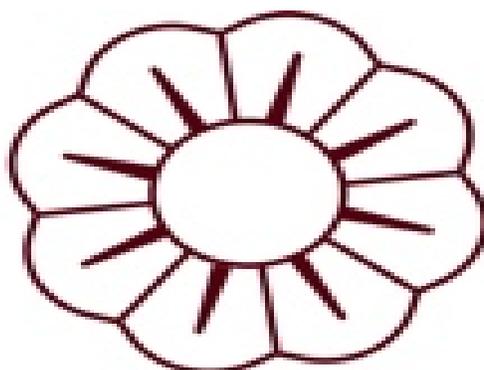
CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



ALCALDÍA
XOCHIMILCO
2018- 2021

**1. Características del ramo 23
Provisiones salariales y
económicas.**



2 Características del ramo 23 Provisiones salariales y económicas.

El objetivo de este apartado es hacer una descripción de los objetivos del ramo 23 de acuerdo con la Presupuesto de Egresos de la Federación y leyes federales (Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, etc.).

2.1 Generalidades del ramo 23.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se menciona que el ramo general 23 es: *Un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades; específicamente este ramo se encarga de las provisiones salariales y económicas.*

Presupuesto de Egresos de la Federación 2011-2018							
GASTO NETO TOTAL (miles de pesos)							
Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
A: RAMOS AUTÓNOMOS	59,846,749	69,804,191	70,822,479	78,784,091	89,597,307	103,894,603	112,292,485
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	862,063,200	932,139,489	976,832,743	1,131,486,031	1,184,295,076	1,100,095,437	958,353,558
C: RAMOS GENERALES	1,633,770,000	1,746,440,000	1,888,270,000	2,113,920,000	2,223,540,000	2,430,980,035	2,659,679,781
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	1,160,231,560	1,656,910,947	1,379,124,210	1,571,142,263	706,453,938	774,112,137	886,271,859
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0	0	0	0	923,525,228	860,419,304	842,746,180
Neteo *	281,565,941	328,692,748	366,257,351	438,175,248	443,764,476	533,126,820	631,677,045
GASTO NETO TOTAL	3,438,900,000	3,706,920,000	3,956,360,000	4,467,230,000	4,694,677,400	4,746,945,700	4,837,512,300

* Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado

En el PEF se identifican los grandes rubros de gasto, siendo los ramos generales, los que representan el mayor importe de gasto.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

Asimismo, dentro de los ramos generales, encontramos el ramo 23.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2011-2018								
C: RAMOS GENERALES (miles de pesos)								

Ramo	Total	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
		1,633,770,000	1,746,440,000	1,888,270,000	2,113,920,000	2,223,540,000	2,430,980,035	2,659,679,781

Gasto Programable								
19	Aportaciones a Seguridad Social	325,045,665	368,687,760	408,730,364	485,720,346	501,627,340	559,211,746	642,744,211
23	Provisiones Salariales y Económicas	49,324,875	63,322,907	77,112,134	122,956,690	127,306,880	102,865,719	93,606,219
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	44,433,742	42,918,264	43,231,904	47,093,171	46,880,165	50,173,813	51,251,052
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	451,167,935	482,155,474	513,903,532	545,578,452	591,357,167	616,523,284	650,571,767

Gasto No Programable								
24	Deuda Pública	239,835,367	257,799,860	281,516,075	307,646,100	322,039,000	322,039,000	414,002,800
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	493,664,402	504,867,708	535,115,532	577,638,649	607,130,090	679,350,213	738,548,732
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0	0	0	0	0	0	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	13,632,000	14,389,200	15,084,011	15,550,200	16,254,601	32,048,600	33,106,200
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	16,664,846	12,298,401	13,578,601	11,738,201	10,950,001	20,566,501	35,848,801

Fuente: Elaboración propia, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, SHCP.



El Presupuesto de Egresos de la Federación muestra la información del Ramo 23

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION																	
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO																	
(pesos)																	
ENERO DE 2017																	
RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS																	
FI	FN	SF	AI	PP	UR	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Jubilaciones	Gasto de Inversión			
								Suma	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Otros de Corriente		Suma	Inversión Física	Inversión Financiera	Otras de Inversión
						TOTAL	131,865,621,170	76,872,189,360	19,611,135,399		85,290,284	57,175,763,677	54,993,431,810	41,490,631,810	13,502,800,000		
1						Gobierno	22,251,356,270	21,001,591,300	19,336,181,852		85,290,284	1,580,119,164	1,249,764,970	1,249,764,970			
	3					Coordinación de la Política de Gobierno	22,200,000	22,200,000				22,200,000					
		04				Función Pública	22,000,000	22,000,000				22,000,000					
				009		Preveer recursos asociados a ingresos petroleros contemplados en la Ley de Ingreso de la Fed.	22,000,000	22,000,000				22,000,000					
					R011	Fiscalización	22,000,000	22,000,000				22,000,000					
					411	Unidad de Pol. yControl Presupuestario	22,000,000	22,000,000				22,000,000					
					5	Asuntos Financieros y Hacendarios	19,557,337,296	19,557,337,296	19,336,181,852		85,290,284	55,865,160	80,000,000	80,000,000			
		01				Asuntos Financieros	85,290,284	85,290,284			85,290,284						
			007			Previsiones económicas	85,290,284	85,290,284			85,290,284						
					R007	Comisiones y pago CECOBAN	85,290,284	85,290,284			85,290,284						
					411	Unidad de Pol. yControl Presupuestario	85,290,284	85,290,284			85,290,284						
					02	Asuntos Hacendarios	19,472,047,012	19,472,047,012	19,472,047,012			55,865,160	80,000,000	80,000,000			
			003			Previsiones salariales y económicas	18,453,734,111	18,453,734,111	18,453,734,111								
					R001	Situaciones laborales supervivientes	9,558,665,808	9,558,665,808	9,558,665,808								
					411	Unidad de Pol. yControl Presupuestario	9,558,665,808	9,558,665,808	9,558,665,808								
					R125	Previsiones salariales y económicas	8,895,068,303	8,895,068,303	8,895,068,303								
					411	Unidad de Pol. yControl Presupuestario	8,895,068,303	8,895,068,303	8,895,068,303								
					007	Previsiones económicas	882,447,741	882,447,741	882,447,741								
					R066	Programa separacion laboral	882,447,741	882,447,741	882,447,741								
					411	Unidad de Pol. yControl Presupuestario	882,447,741	882,447,741	882,447,741								
					008	Promover actividades del Gobierno Federal y de la APF	135,865,160	55,865,160			55,865,160		80,000,000	80,000,000			
					R083	Conservación, operación y equipamiento de la Cámara de Diputados	80,000,000						80,000,000	80,000,000			
					411	Unidad de Pol. yControl Presupuestario	80,000,000						80,000,000	80,000,000			
					U116	Provisión para la Armonización Contable	55,865,160	55,865,160			55,865,160						

Nota: La clasificación funcional del gasto se clasifica en cuatro finalidades: 1 Gobierno, 2 Desarrollo Social 3 Desarrollo Económico y 4 Otras no clasificadas en Funciones Anteriores. Además de contar con 24 funciones y 101 subfunciones



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



El Ramo General 23 es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades; específicamente este ramo se encarga de las provisiones salariales y económicas para:

- i) el cumplimiento del balance presupuestario,*
- ii) el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos,*
- iii) la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario y*
- iv) otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios.*

2.1.1 El ramo 23 y sus fondos.

El esquema programático del ramo 23 contempla lo siguiente: ³

a) Provisiones Salariales

*Considera las aportaciones que el Gobierno Federal realiza a favor de los servidores públicos al servicio del Estado sindicalizados y de confianza inscritos en el **Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC)** para apoyar a los servidores públicos en sus percepciones y fomentar en ellos el hábito del ahorro.*

Incorpora recursos para prestaciones de seguridad social, con relación al esquema de seguros a cargo del Gobierno Federal a favor de los servidores públicos de las dependencias y entidades.

En complemento al cuadro de seguridad social, se prevén recursos para que el Gobierno Federal cumpla con las obligaciones pactadas en las pólizas de los seguros originadas por causas supervenientes.

Previsión de plazas

³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, disponible en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/23/r23_ep.pdf



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



En el marco de la racionalidad y austeridad presupuestaria, el Ejecutivo Federal continuará llevando a cabo acciones para identificar y concentrar en el Ramo General 23 las plazas vacantes y los recursos asociados a las mismas.

b) Provisiones económicas

El artículo 37, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), establece que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos se deben incluir provisiones para llevar a cabo acciones preventivas y atender los daños ocasionados por fenómenos naturales.

Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

El Fondo de Desastres Naturales, es un instrumento de coordinación intergubernamental e interinstitucional que tiene por objeto ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador, que permitan apoyar a las entidades federativas, así como a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuando los daños ocasionados superen su capacidad financiera y operativa de respuesta en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, integrado por los siguientes instrumentos financieros:

- i) El Programa Fondo de Desastres Naturales, tiene como objetivo ayudar en la etapa de reconstrucción derivada de desastres naturales y,*
- ii) El Fideicomiso FONDEN que se integra con los recursos remanentes del Programa FONDEN al término de cada ejercicio fiscal; con las economías registradas por las dependencias y entidades federales a las que se autorizaron recursos para este tipo de acciones, y con los que se establecen en cumplimiento del artículo 37 de la LFPRH, para atender la etapa de reconstrucción.*

Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)

Este Fondo proporciona recursos tanto a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, como a las entidades federativas, para realizar acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo originados por fenómenos naturales sobre la vida y bienes de la población, los servicios públicos y el medio ambiente.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Servicios bancarios y financieros de la Tesorería de la Federación, "Comisiones y pago a CECOBAN" (Centro de Cómputo Bancario).

El Artículo 51 de la LFPRH establece el sistema de la Cuenta Única de Tesorería, el cual constituye un instrumento que permite consolidar y maximizar la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos, buscando centralizar los

Rrecursos que deba percibir el Gobierno Federal en la Tesorería y realizar directamente los pagos a los beneficiarios finales a fin de coadyuvar a evitar la existencia de recursos ociosos, a reducir las cuentas bancarias de las dependencias y los costos por los servicios financieros de las mismas, contribuir al mejor control y fiscalización del registro de los movimientos de fondos de la Administración Pública Federal y brindar mayor transparencia a la gestión pública, en 2017 se establece una provisión económica en el Ramo General 23 para el pago de los servicios bancarios y financieros de la Tesorería de la Federación.

c) Provisiones Salariales y Económicas

Recursos destinados a apoyar las provisiones salariales y económicas que perciben los servidores públicos de la Federación, por concepto de incremento a las percepciones, creación de plazas y otras medidas de carácter económico, laboral y contingente.

d) Desarrollo Regional

Programas para Apoyar el Desarrollo Regional

La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos, se fortalecerán los mecanismos de coordinación intergubernamental.

Las provisiones económicas para apoyar el desarrollo regional se concentran, principalmente, en los rubros de Programas Regionales; para la ejecución de programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico y/o la capacidad productiva de las entidades federativas y municipios.

Fondo Regional; *orientado a apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento,

Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad; el cual tiene por objeto dotar de recursos a las entidades federativas para promover la integración de las personas con discapacidad,

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal; el cual tendrá como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y ampliación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social,

Programa para el Rescate del Acapulco Tradicional; recursos que se destinarán para atender problemas de drenaje, registros hidráulicos, encausamiento pluvial, redistribución subterránea del cableado eléctrico, comprendiendo entre otros, la rehabilitación de sitios turísticos del Acapulco Tradicional,

Proyecto para el Desarrollo Regional de la Zona Henequenera del Sureste; se orienta para impulsar la productividad en la Zona Henequenera del sureste mexicano,

Proyectos de Desarrollo Regional; se destinarán para inversión en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México,

Fondo Metropolitano; recursos que se destinarán a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento,

Fondo para el Fortalecimiento Financiero; para atender las solicitudes de las entidades federativas en este concepto,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Fondo de Apoyo a Migrantes; se destinarán para apoyar a los trabajadores migrantes en retorno y a las familias que reciben remesas, para que puedan encontrar una ocupación en el mercado formal,

Fondo de Capitalidad; su finalidad es la de apoyar a la Ciudad de México, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos,

Fondo para Fronteras; el otorgamiento de apoyos que se destinarán a obras de infraestructura que coadyuven a abatir la pobreza y promuevan el bienestar social, así como a proyectos de desarrollo económico que fomenten la competitividad en las entidades federativas o municipios en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país.

e) Otras Provisiones Económicas Seguridad y Logística; para apoyar en actividades sustantivas de seguridad y logística en Seguridad Nacional,

Programa de Separación Laboral; mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuraciones a la Administración Pública Federal; la desincorporación de entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las dependencias o entidades,

Subsidios a las Tarifas Eléctricas; tiene como finalidad cubrir el subsidio que otorga el Gobierno Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad al usuario final del servicio de energía eléctrica,

Provisión para la Armonización Contable; otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

Conservación, Operación y Equipamiento de la Cámara de Diputados; recursos que se aplicarán para llevar a cabo el programa de conservación, operación y equipamiento de la Cámara de Diputados,

Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México; recursos que se destinaron al Estado de México para implementar y promover acciones de operación y mantenimiento de la seguridad y monitoreo, en dicho estado.

f) Gastos asociados a ingresos petroleros

Aportaciones a los Fondos de Estabilización A través del Ramo General 23 se prevé el mecanismo de distribución de ingresos excedentes, una vez efectuadas las compensaciones a que se refiere el artículo 19 y 21, fracción I, de la LFPRH, a fin de efectuar los depósitos a que se refiere los artículos 19, en la fracción IV y V y 87 en el caso de las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo, de dicha Ley.

Los gastos asociados a los ingresos petroleros se relacionan con la entrega de los recursos correspondientes al Fondo Mexicano del Petróleo en términos de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Acciones por motivos de control presupuestario

En el marco de las acciones que se realizan por motivos de control presupuestario, al Ramo General 23 le corresponde la administración y control de las ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos, así como, de otras adecuaciones presupuestarias inherentes al ámbito del control presupuestario, incluyendo las operaciones por reasignación de ingresos excedentes de las dependencias y entidades para el cumplimiento de los programas presupuestarios en términos de las disposiciones aplicables.

Cabe señalar que mediante el mecanismo de ingresos excedentes se contemplan entre otros, los recursos que les corresponderán a las entidades federativas previstos en las disposiciones aplicables, los cuales se destinarán a proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Estos recursos se transferirán mediante el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES). Asimismo, se deberán entregar los recursos correspondientes a los fondos de estabilización, en los términos de las disposiciones aplicables.

2.1.2 Objetivo del ramo 23.

El objetivo del ramo 23 es: *Atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades (provisiones salariales y económicas).*

2.1.3 Aplicación del ramo 23.

Los recursos del ramo 23 se especifican directamente en el PEF, del ejercicio fiscal correspondiente, en específico, para el ejercicio fiscal 2017, se contempla en el Título segundo, “*Del Federalismo*”, Capítulo único: “*De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*”, señala ciertas disposiciones en sus artículos 7 al 13, de los recursos federales.

Artículo 9. *La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos:*

I. Fondo Regional. *Este fondo tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.*

Los recursos de este fondo se aplicarán a través del fideicomiso público sin estructura orgánica que determine la Secretaría. La aprobación de los proyectos de infraestructura propuestos por las entidades federativas estará a cargo de un comité, presidido por la Secretaría, que contará con la participación de las secretarías de Salud, de Desarrollo Social y de Educación Pública.

El 50 por ciento de los recursos del Fondo se destinará a los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, y el restante 50 por ciento a las siete entidades federativas con menor índice de desarrollo humano, en términos de las disposiciones que emita la Secretaría;



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



II. Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad. La asignación prevista se distribuirá conforme a lo señalado en el Anexo 20.1 de este Decreto, en los términos y condiciones que mediante convenio se determinen para tal efecto, y

III. Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México. Este fondo tiene por objeto apoyar la Ciudad de México, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los recursos del Fondo de Capitalidad se podrán destinar para:

- a. *Infraestructura y equipamiento en materia de procuración de justicia, readaptación social, y protección civil y rescate, considerando la capacitación que al respecto requieran los servidores públicos que realicen actividades en dichas materias;*
- b. *Inversión en infraestructura vial primaria, incluyendo su construcción, modernización, reconstrucción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, equipamiento y el servicio de alumbrado público que su operación requiera;*
- c. *Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público, incluyendo su construcción, modernización, reconstrucción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación y equipamiento. En el caso de la infraestructura de transporte público, incluye la adquisición y renovación del equipo que la complementa, considerando el mantenimiento preventivo y correctivo que para su operación requiera;*
- d. *Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en materia de vigilancia, que permita desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención del delito;*
- e. *Inversión en materia ambiental, tal como mantenimiento de suelos de conservación, infraestructura hidráulica, y para el manejo integral de residuos sólidos (recolección, traslado y disposición final), incluyendo la adquisición del equipo correspondiente; e*
- f. *Inversión en infraestructura y equipamiento de puntos de recaudación de impuestos locales, así como la inversión para el desarrollo, implementación, equipamiento y operación de estrategias que incrementen la recaudación de la Ciudad de México.*

Se podrá destinar hasta el veinte por ciento de la totalidad de este Fondo para gastos de operación asociados a los programas y proyectos descritos en esta fracción.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



La asignación prevista para los fondos a que se refieren las fracciones I y III se contempla en el Anexo 20, de este Decreto.

Del monto total asignado a cada uno de los fondos previstos en este artículo, la Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento para la administración de los mismos, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar de los montos aprobados en cada uno de estos fondos, para su fiscalización.

Las entidades federativas que tengan asignados recursos para la ejecución de proyectos con cargo a estos fondos, serán responsables de la integración y veracidad de la información técnica que presenten a la Secretaría para la solicitud de los recursos correspondientes, así como de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que tengan conferidas las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto o, en su caso, en otros medios accesibles a los ciudadanos.

En caso de incumplimiento de los plazos, términos y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables, la Secretaría podrá suspender las ministraciones o reasignar dichos recursos a programas sociales y de inversión en infraestructura.

Artículo 10. *Los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal previstos en el Anexo 20.2 de este Decreto, se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, y tendrán como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y ampliación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social, de conformidad con lo siguiente:*

I. En el caso de las obras de infraestructura cuyos montos sean iguales o menores a diez millones de pesos, las entidades federativas, así como los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que presenten la cédula del proyecto antes del último día del mes de marzo, podrán recibir el 50 por ciento de los recursos en el mes de abril y el otro 50 por ciento a más tardar en el mes de junio.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



En el caso de solicitudes que se presenten después de la fecha señalada en el párrafo anterior, la ministración de los recursos se realizará en términos de los convenios que se suscriban para tal efecto.

En caso de incumplimiento de los plazos, términos y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables, la Secretaría podrá suspender las ministraciones o reasignar dichos recursos a programas sociales y de inversión en infraestructura;

II. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán enviar a la Secretaría, a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información de las evaluaciones que de conformidad con sus respectivos Programas Anuales de Evaluación, realicen sobre recursos federales con cargo al Fondo. La Secretaría deberá reportar dicha información en los Informes Trimestrales, y

III. Las entidades federativas, por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las ministraciones de recursos que con cargo a este Fondo realicen a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los diez días naturales siguientes a que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones, incluyendo el número de identificación de la transferencia. Asimismo, deberán remitir en el mismo plazo dicha información a la Secretaría.

La Secretaría deberá publicar en su portal de Internet, el desglose de la cartera presentada por las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; los montos, y la ubicación geográfica georreferenciada. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos.

Durante el ejercicio fiscal, cuando se presenten proyectos que, cumpliendo con el objeto del Fondo, se consideren viables y conforme a la disponibilidad presupuestaria, se podrán realizar adecuaciones presupuestarias para cubrirlos, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones a que se refiere este artículo.

Artículo 11. *Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se distribuyen entre las zonas metropolitanas conforme a la*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

asignación que se presenta en el Anexo 20.4 de este Decreto y se deberán aplicar, evaluar, rendir cuentas y transparentar en los términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría emitirá las disposiciones específicas que establecerán los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos del Fondo.

*Los recursos del **Fondo Metropolitano** se destinarán a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.*

Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán estar relacionados directamente o ser resultado de la planeación del desarrollo regional y urbano, así como de los programas de ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio y los programas ya establecidos para la movilidad no motorizada, por lo que deberán guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, así como con los programas en materia de desarrollo regional y urbano correspondientes, además de estar alineados con los planes estatales y municipales de desarrollo urbano y de los municipios comprendidos en la respectiva zona metropolitana.

Las decisiones sobre la asignación y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano las tomarán los gobiernos de los estados a través de su Consejo de Desarrollo Metropolitano y deberán sujetarse para su financiamiento a criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

Para coadyuvar en la asignación, aplicación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo Metropolitano, cada zona metropolitana deberá contar con un Consejo para el Desarrollo Metropolitano o un órgano equivalente que tendrá carácter estatal, donde las entidades federativas determinarán los mecanismos de participación de los municipios y un fideicomiso de administración e inversión, en los términos que se establezcan en este artículo, en las disposiciones del Fondo Metropolitano y en las demás aplicables.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o gobernadores e integrado por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.

Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por conducto de sus representantes, podrán participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.

Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato de gobierno estatal, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.

Las entidades federativas deberán reportar trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.

Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de Internet la información actualizada respecto de la autorización de la asignación de recursos del Fondo Metropolitano.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

La Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento del monto total asignado al Fondo, para la administración del mismo, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto aprobado del Fondo, para su fiscalización.

Las Zonas Metropolitanas referidas en el Anexo 20.4, deberán destinar al menos el 15 por ciento de sus recursos aprobados para el desarrollo de infraestructura para transporte público y movilidad no motorizada, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 12. *Los recursos a que se refieren el Anexo 20.3 **Proyectos de Desarrollo Regional** se destinarán para inversión en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, quienes serán responsables de la integración y veracidad de la información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto, o a través de medios accesibles a los ciudadanos, según sea el caso.*

Del costo total de cada obra de infraestructura, se podrá destinar hasta el 30 por ciento de los recursos para su equipamiento.

Artículo 13. *Las entidades federativas y en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

2.1.4 Normatividad Federal que regula el ramo 23.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 134, contemplan las generalidades de los recursos públicos.⁴

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) tiene por objeto reglamentar la: *programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.*

En su artículo 2 se conceptualiza el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como: *el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.*⁵

El artículo 51 de la LFPRH, dice:- *La Tesorería de la Federación, por sí y a través de sus diversas oficinas, efectuará los cobros y los pagos correspondientes a las dependencias.*

La ministración de los fondos correspondientes será autorizada en todos los casos por la Secretaría, de conformidad con el Presupuesto de Egresos.

Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos y las entidades, recibirán y manejarán sus recursos así como harán sus pagos a través de sus propias tesorerías o sus equivalentes.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá disponer que los fondos y pagos correspondientes a las entidades, se manejen, temporal o permanentemente de manera centralizada en la Tesorería de la Federación. Asimismo, podrá suspender, diferir o determinar reducciones en la ministración de los recursos, cuando las dependencias y entidades no cumplan con las disposiciones de esta Ley y el Reglamento o se presenten situaciones supervenientes que puedan afectar negativamente la estabilidad financiera, reportando al respecto en los informes trimestrales.

La ministración de los recursos atenderá primordialmente el principio de oportunidad y respeto a los calendarios de gasto que se elaborarán con base en las prioridades y

4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>

5 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



requerimientos de las dependencias y entidades, con el objeto de lograr una mayor eficacia en el uso de los recursos públicos.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería de la Federación operará y administrará el sistema de la cuenta única de tesorería que será obligatorio para las dependencias y entidades. La Secretaría podrá emitir las normas y lineamientos para la implantación y funcionamiento de la cuenta única, así como también, tomando en cuenta las necesidades específicas de cada caso, establecer las excepciones procedentes. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a los ejecutores de gasto o a sus unidades responsables y de administración.

Asimismo sus artículos 85 y 110, determinan las evaluaciones, de los fondos federales, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales-

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79 que la Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esa Ley.

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) muestra los recursos contemplados en el ramo 23, para cada ejercicio fiscal.⁶

Asimismo en el Título segundo, “*Del Federalismo*”, Capítulo único: “*De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*”, señala ciertas disposiciones en sus artículos 7 al 13, de los recursos federales.

6 SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, disponible en: <https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2016&month=11&day=30>



2.1.5 Análisis y descripción de la distribución de los recursos de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la federación.

La distribución del ramo 23, no se realiza a través de fórmulas específicas. Depende de las decisiones de política económica del gobierno federal, que solicita a los diferentes demandantes de recursos, una serie de requisitos, para ser integrados dentro de los proyectos de inversión para financiarse con estos recursos.

De acuerdo con lo estipulado en los anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación, se identifican los grandes apartados de los recursos del ramo 23.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	

	MONTO
Previsiones Salariales	9,558,665,808
Situaciones laborales supervenientes	9,558,665,808
Provisiones Económicas	6,300,636,547
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	6,035,987,256
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	179,359,007
Comisiones y pago a CECOBAN	85,290,284
Provisiones Salariales y Económicas	8,895,068,303
Desarrollo Regional	41,886,218,637
Programas Regionales	2,837,421,312
Fondo Regional	2,315,599,804
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (Anexo 20.1)	447,000,000
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (Anexo 20.2)	8,996,264,972
Proyectos de Desarrollo Regional	17,343,157,916
Programa para el Rescate del Acapulco Tradicional	100,000,000
Proyectos para el Desarrollo Regional de la Zona Henequenera del Sureste	323,000,000
Proyectos de Desarrollo Regional (Anexo 20.3)	16,920,157,916
Fondo Metropolitano (Anexo 20.4)	3,240,170,830
Fondo para el Fortalecimiento Financiero	3,243,603,803
Fondo de Apoyo a Migrantes	263,000,000
Fondo de Capitalidad	2,450,000,000
Fondo para Fronteras	750,000,000



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

	MONTO
Otras Provisiones Económicas	46,804,131,875
Seguridad y Logística	1,169,764,970
Programa de Separación Laboral	882,447,741
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	43,114,000,000
Provisión para la Armonización Contable	55,865,160
Conservación Operación y Equipamiento de la Cámara de Diputados	80,000,000
Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	1,502,054,004
Gastos asociados a ingresos petroleros	18,420,900,000
TOTAL	131,865,621,170

2.1.6 Distribución del ramo 23 a las entidades federativas.

La SHCP en los anexos del Presupuesto de Egresos de la federación y en sus anexos, detalla los proyectos aprobados para las diferentes entidades federativas, regiones o municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

ANEXO 20.1 FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (pesos)

ENTIDAD	MONTO
Aguascalientes	5,819,722
Baja California	11,839,167
Baja California Sur	3,852,525
Campeche	7,142,658
Ciudad de México	28,532,610
Coahuila de Zaragoza	10,662,536
Colima	6,707,204
Chiapas	16,681,714
Chihuahua	13,216,039
Durango	18,592,586
Guanajuato	17,921,835
Guerrero	12,700,253



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	
ANEXO 20.1 FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (pesos)	
ENTIDAD	MONTO
Hidalgo	11,050,841
Jalisco	23,410,580
México	48,738,760
Michoacán de Ocampo	15,189,615
Morelos	8,031,622
Nayarit	6,075,791
Nuevo León	15,638,384
Oaxaca	13,986,470
Puebla	19,498,293
Querétaro	7,914,756
Quintana Roo	8,440,242
San Luis Potosí	10,969,633
Sinaloa	11,507,470
Sonora	10,451,212
Tabasco	9,616,343
Tamaulipas	12,609,506
Tlaxcala	6,471,061
Veracruz de Ignacio de la Llave	26,296,197
Yucatán	8,952,837
Zacatecas	18,481,538
TOTAL	447,000,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	
ANEXO 20.2 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (pesos)	
	MONTO
TOTAL	8,996,264,972
Infraestructura Estatal	2,701,200,024
BAJA CALIFORNIA	103,000,000
BAJA CALIFORNIA SUR	54,000,000
CAMPECHE	58,000,000
CHIAPAS	206,500,000
CHIHUAHUA	18,000,000
CIUDAD DE MÉXICO	90,000,000



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	
ANEXO 20.2 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (pesos)	
COAHUILA	102,300,000
COLIMA	2,000,000
DURANGO	700,000
GUANAJUATO	135,000,024
GUERRERO	142,500,000
HIDALGO	177,000,000
JALISCO	45,000,000
MÉXICO	780,000,000
MICHOACÁN	18,000,000
MORELOS	35,000,000
NAYARIT	20,000,000
NUEVO LEÓN	18,000,000
OAXACA	172,500,000
PUEBLA	172,000,000
QUINTANA ROO	12,700,000
SAN LUIS POTOSÍ	33,000,000
SINALOA	20,000,000
SONORA	100,000,000
TAMAULIPAS	18,000,000
YUCATÁN	158,000,000
ZACATECAS	10,000,000

Infraestructura Municipal		6,295,064,948
CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	76,000,000
CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN	8,000,000
CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS	8,000,000
CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	90,000,000
CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	10,000,000
CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO	8,000,000
CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA	64,000,000
CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO	9,000,000
CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA	28,000,000

Nota: En el apartado de Infraestructura Municipal, sólo se muestra la información referente a la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	
ANEXO 20.3 AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	
	MONTO
TOTAL	16,920,157,916
INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS DEMARCACIONES TERRITORIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	82,000,000
PROYECTOS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA EN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	32,466,667
PROYECTOS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA EN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	11,656,666
PROYECTOS DE DESARROLLO EN BENITO JUÁREZ EN LA CIUDAD DE MÉXICO	2,000,000
PROYECTOS DE DESARROLLO EN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	5,000,000
PROYECTOS DE DESARROLLO EN CUAJIMALPA DE MORELOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO	2,000,000
PROYECTOS DE DESARROLLO EN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	1,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO	134,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO	30,000,000
REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN DIFERENTES CALLES DE DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	110,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO	90,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	40,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	90,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO	90,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	90,000,000

Nota: Sólo se muestra la información referente a la Ciudad de México



2.1.7 El ramo 23 para la Alcaldía de Xochimilco.

El la información de la SHCP, se contemplan los siguientes proyectos de inversión, del ramo 23 para Xochimilco en el año 2017.

NUM_P PI	MODA LIDAD _PP	DESC_PP	DESC_PPI	MONTO_AP ROBADO	MONTO_P AGADO
7700208	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES PÉRGOLAS, ALMENAS, CÚPULAS, ALDABONES Y TEJA EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	8,723,524	8,627,565
7800316	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES IGNACIO ALDAMA, CUAUHTÉMOC Y ATLACOMULCO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	3,144,980	3,110,385
7986278	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES CAMINO NACIONAL Y CAMINO REAL A SAN MATEO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	4,076,926	4,032,080
8506610	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES BENITO JUÁREZ, TEQUISQUIAPAN, PEDRO RAMÍREZ DE CASTILLO, EMILIANO ZAPATA Y JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	4,512,868	4,463,226
8506677	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA CALLE CUAUHTÉMOC EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	1,978,398	1,956,636
8506744	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA CALLE LICENCIADO PEDRO BENAVIDES EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	592,732	586,212
8506843	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	1,121,203	1,108,870
8506934	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA CARRETERA XOCHIMILCO-SAN PABLO Y CALLE NIÑOS HÉROES EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	4,271,918	4,224,927



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NUM_P PI	MODA LIDAD _PP	DESC_PP	DESC_PPI	MONTO_AP ROBADO	MONTO_P AGADO
8524668	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES PATIOS, ARCOS PONIENTE, REDENCIÓN Y DINTELES EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	8,263,180	8,172,285
8524735	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES CUAUHTÉMOC, CAMINO REAL AL AJUSCO, ARENAL, MARIANO ABASOLO Y CAMINO DE LA PIEDRA DEL COMAL EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	3,042,482	3,009,015
8524825	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA CALLE CHAPULTEPEC Y AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	9,935,989	9,826,693
8524955	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES TIERRA Y LIBERTAD, PLAN DE SAN LUIS, BASES ORGÁNICAS, 5 DE OCTUBRE DE 1910 Y FEDERACIÓN EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	3,672,300	3,631,905
8525134	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA CALLE ACUEDUCTO SAN GREGORIO ATLAPULCO, AVENIDA CUAUHTÉMOC Y AVENIDA MÉXICO PONIENTE EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	3,914,592	3,871,531
8525264	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES CAMINO REAL A XOCHIMILCO, CARRETERA VIEJA A SANTIAGO, CALLE ACUEDUCTO, PRIVADA SAN DIEGO Y CAMINO AL AJUSCO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	9,366,053	9,263,026
8532607	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES DIENTE DE LEÓN, XICOTÉCATL, AV. DE LAS TORRES, CERRO LAS TORRES Y AV. MÉXICO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	6,760,856	6,686,487
8532711	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES QUETZALCOATL, TOTOQUIHUATZIN, QUINANTZIN Y BUFALAGA EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	2,047,365	2,024,844



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NUM_P PI	MODA LIDAD _PP	DESC_PP	DESC_PPI	MONTO_AP ROBADO	MONTO_P AGADO
8532778	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES EJIDO, DURAZNO Y PASEO DE LA NORIA EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	4,574,634	4,524,313
PTP- 7550-28- CX-I10	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	10,000,000	0

Para la alcaldía de Xochimilco, se contemplaron \$ 207,792,445.60, derivados de recursos del ramo 23, para el ejercicio fiscal 2017.

ALCALDÍA DE XOCHIMILCO RECURSOS FEDERALES (PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS) 2017

AREA FUNCIONAL					FONDO	POS. PRESUP.					PROYECTO	MODIFICADO	EJERCIDO	COMPROMISO
FI	F	SF	AI	AFUNC		CAP	PTDA	TG	DI	DG				
2	2	1	218	221218	5M565	6	6151	2	1	0	O2D167074	37,858,920.00	37,858,919.94	0.06
2	2	1	218	221218	5MA73	6	6151	2	1	0	O2D167123	8,627,565.24	0.00	8,627,565.24
2	2	1	218	221218	5MA73	6	6151	2	1	0	O2D167124	9,263,026.42	0.00	9,263,026.42
2	2	1	218	221218	5MA73	6	6151	2	1	0	O2D167125	6,686,486.58	0.00	6,686,486.58
2	2	1	218	221218	5MA73	6	6151	2	1	0	O2D167126	4,032,079.81	0.00	4,032,079.81
2	2	1	218	221218	5MA73	6	6151	2	1	0	O2D167127	3,871,531.49	0.00	3,871,531.49
2	2	1	218	221218	5MA73	6	6151	2	1	0	O2D167128	3,631,904.70	0.00	3,631,904.70
2	2	1	218	221218	5MA73	6	6151	2	1	0	O2D167129	3,009,014.70	0.00	3,009,014.70
2	2	1	218	221218	5MA73	6	6151	2	1	0	O2D167130	2,024,843.98	0.00	2,024,843.98
2	2	1	218	221218	5MA73	6	6151	2	1	0	O2D167131	4,524,313.03	0.00	4,524,313.03
2	2	1	215	221215	5MD73	6	6121	2	1	0	O2D167079	1,788,000.00	1,788,000.00	0.00
2	2	1	219	221219	5MG65	6	6121	2	1	0	O2D167073	4,705,837.79	4,705,836.81	0.98
2	1	3	206	213206	5MG73	6	6141	2	1	0	O2D167109	1,020,000.00	1,020,000.00	0.00
2	2	4	223	224223	5MG73	6	6141	2	1	0	O2D167110	162,400.00	162,400.00	0.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

AREA FUNCIONAL					FONDO	POS. PRESUP.					PROYECTO	MODIFICADO	EJERCIDO	COMPROMISO
FI	F	SF	AI	AFUNC		CAP	PTDA	TG	DI	DG				
2	5	1	218	251218	5MN65	6	6121	2	1	0	O2D167075	1,206,778.08	1,206,778.08	0.00
2	2	1	219	221219	5MQ65	6	6121	2	1	0	O2D167076	24,317,542.65	24,317,542.65	0.00
2	2	1	218	221218	5MY65	6	6151	2	1	0	O2D167078	19,743,660.69	19,743,660.69	0.00
2	2	1	219	221219	5MY65	6	6121	2	1	0	O2D167078	9,657,372.99	9,656,532.32	840.67
2	4	2	214	242214	5MY65	6	6121	2	1	0	O2D167077	28,211,933.40	28,211,933.31	0.09
2	2	1	218	221218	5MY73	6	6151	2	1	0	O2D167115	3,110,385.22	0.00	3,110,385.22
2	2	1	218	221218	5MY73	6	6151	2	1	0	O2D167116	4,224,926.90	0.00	4,224,926.90
2	2	1	218	221218	5MY73	6	6151	2	1	0	O2D167117	1,108,869.77	0.00	1,108,869.77
2	2	1	218	221218	5MY73	6	6151	2	1	0	O2D167118	586,211.95	0.00	586,211.95
2	2	1	218	221218	5MY73	6	6151	2	1	0	O2D167119	1,956,635.62	0.00	1,956,635.62
2	2	1	218	221218	5MY73	6	6151	2	1	0	O2D167120	4,463,226.45	0.00	4,463,226.45
2	2	1	218	221218	5MY73	6	6151	2	1	0	O2D167121	9,826,693.12	0.00	9,826,693.12
2	2	1	218	221218	5MY73	6	6151	2	1	0	O2D167122	8,172,285.02	0.00	8,172,285.02
TOTAL												207,792,445.60	128,671,603.80	79,120,841.80



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



3. Contribución y destino



3 Contribución y destino

El objetivo de este apartado es hacer una descripción de la contribución y destino de la operación del ramo 23 “Provisiones salariales y económicas”, al gobierno asignado.

3.1 Marco general de la aplicación del ramo 23 en la Alcaldía de Xochimilco.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se muestran los proyectos financiados con el ramo 23.⁷

Para la Ciudad de México, el *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF)*, incorpora la aplicación del ramo 23, dentro de los ejes de política pública.⁸

- Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.
- Eje 2 Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana.
- Eje 3 Desarrollo Económico y Sustentable.
- Eje 4 Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura.
- Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

En la Alcaldía de Xochimilco, el ramo 23 se aplica en los ejes 1 y 4, de la siguiente manera:

Eje	Denominación	RESULTADOS			Índice de Cumplimiento Presupuestal
		Presupuestal (Pesos)			
		Modificado	Devengado	Ejercido	
01	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	243,742	243,716	243,716	
04	HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	33,449,234	0	0	
04	HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	45,670,696	0	0	
04	HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
04	HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	24,317,543	24,317,543	24,317,543	

⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, disponible en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/23/r23_ep.pdf

⁸ CDMX, Programa general de gobierno 2013-2018, disponible en: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/Programa%20General%20Desarrollo%20Social%20DF%202013-2018.pdf>



Eje	Denominación	RESULTADOS			Índice de Cumplimiento Presupuestal
		Presupuestal (Pesos)			
		Modificado	Devengado	Ejercido	
01	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	1,206,778	1,206,778	1,206,778	
04	HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	1,182,400	1,182,400	1,182,400	
04	HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	1,788,000	1,788,000	1,788,000	
04	HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	4,705,838	4,705,837	4,705,837	

Aplicación de guía metodológica

De Conformidad con lo establecido por la CONEVAL se aplicó una guía metodológica que incluye criterios de calificación.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

A continuación se incluye los resultados de la aplicación de la mencionada guía metodológica y la valoración correspondiente de cada respuesta:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



3.2 La alcaldía cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades, para la atención a las acciones de gobierno, para el direccionamiento de los recursos del ramo 23 y tiene las siguientes características:

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La Ciudad de México, en el anteproyecto de presupuesto de egresos de la federación, incluye sus propuestas de proyectos de inversión para el siguiente ejercicio fiscal (2017 en nuestro caso), en donde incluyen análisis de Costo-Beneficio, señalado en los lineamientos de los recursos del ramo 23.

Entre mayo y junio de 2016, se propusieron una serie de proyectos de inversión para ser incluidos en el presupuesto de egresos de la federación para 2017. Existen elementos mínimos que la SHCP, solicita para que las propuestas sean valoradas y en su caso se les asigne un recurso presupuestario.

Uno de los requisitos es un diagnóstico de la situación a resolver y un análisis de costo-beneficio simplificado para cada proyecto sujeto a revisión, por lo que cada unidad administrativa de la alcaldía de Xochimilco tiene que justificar plenamente la necesidad de recursos presupuestarios para esos proyectos.

Las disposiciones son genéricas y se publican cada año.



3.3 La alcaldía cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del ramo 23, al interior de su demarcación y tienen las siguientes características:

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la alcaldía están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La delegación de Xochimilco aplica las disposiciones normativas, para la distribución de los recursos del ramo 23, al interior de su demarcación.

En el caso de los recursos para eventualidades del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), tienen criterios muy específicos para su aplicación, que salen publicadas en las *Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales*, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se aplican, solamente si se cumple con las condiciones señaladas para ese fondo.⁹

El Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, es un instrumento financiero que busca responder de manera inmediata y oportuna, proporcionando suministros de auxilio y asistencia a la población que se encuentra ante la inminencia o alta probabilidad de que ocurra un fenómeno natural perturbador. Está a cargo de la Secretaría de Gobernación y se activa a través de la emisión de una Declaratoria de Emergencia.

⁹ SHCP. Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Generales del Fondo de Desastres Naturales. <https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2010&month=12&day=03>
Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se emiten las reglas generales del Fondo de Desastres Naturales http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5498756&fecha=27/09/2017



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Los insumos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN son adquiridos por la Secretaría de Gobernación y entregados directamente por sus proveedores a las autoridades de las entidades federativas. Los suministros se orientan a la protección de la vida y la salud de la población, tales como los alimentos, agua para beber, artículos de abrigo y protección, herramientas, artículos de limpieza y de aseo personal, servicios, así como medicamentos, materiales de curación, control de vectores y otros productos empleados en salud pública para prevenir o controlar brotes de enfermedades asociadas a los desastres naturales.

Son los estados los responsables de distribuirlos y repartirlos directamente a la población afectada o, en su caso, a través de los municipios declarados en emergencia; y en caso necesario por situaciones extraordinarias o cuando la capacidad operativa de la entidad federativa se vea rebasada, se solicita a las Secretarías de Defensa Nacional, de Marina y/o de alguna otra de las dependencias o entidades su apoyo en la repartición de los insumos.

Algunos de los recursos contemplados en el ramo tienen lineamientos de operación, que señalan los criterios que deber observar los gobiernos locales, en la planeación, ejecución y evaluación de los recursos provenientes del ramo.¹⁰

Los fondos con lineamientos son: Fondo Regional; Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad; Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal; Proyectos de Desarrollo Regional; Fondo Metropolitano y Fondo de Capitalidad.

Los proyectos aprobados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, se identifican por el tipo de obra o acción, con el monto especificado para ello y el lugar específico en donde se realizará.

10 SHCP. Lineamientos para la operación de: Fondo Regional; Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad; Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal; Proyectos de Desarrollo Regional; Fondo Metropolitano y Fondo de Capitalidad., disponibles en: <https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2017&month=01&day=31&edicion=MAT>



3.4 La alcaldía documenta el destino del ramo 23 y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Capítulo de gasto
- b) Unidades administrativas que ejercen los recursos
- c) Programas
- d) Distribución geográfica al interior de la alcaldía

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

Justificación:

En el presupuesto de egresos de la Ciudad de México, de 2017, se contemplan los capítulos de destino de gasto, para el ramo 23

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
6000: Obras Públicas	6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	207,792,446	207,792,446	128,671,604	61.92%
	6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	0	0	0.00%
	6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0	0	0	0.00%
	Subtotal de Capítulo 6000	207,792,446	207,792,446	128,671,604	
Total		207,792,446	207,792,446	128,671,604	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

3.5 ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades de infraestructura de la alcaldía y las obras o acciones aprobados, en el direccionamiento de los recursos del ramo 23 y el destino en la alcaldía?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Si

En el informe de la cuenta pública de 2017, se contempla a detalle las motivaciones, fundamentación y ejercicio de los recursos de las diferentes fuentes de ingreso de la delegación incluyendo los correspondientes al fondo revisado y no se identifican observaciones relevantes.

Gobierno de la Ciudad de México				
Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros				
Cuenta Pública 2017				
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 Delegación Xochimilco				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		Devengado	Pagado	
Programa de Fortalecimiento Financiero Liquida de Principal-2017.	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación a Edificios Públicos	1,788,000.00	1,788,000.00	0.00
Fondo Para el Fortalecimiento Financiero III-2017	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje	1,020,000.00	1,020,000.00	0.00
Fondo Para el Fortalecimiento Financiero III-2017	Alumbrado Público	162,400.00	162,400.00	0.00
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)-2017	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Cultural	243,716.06	243,716.06	0.00
Total (6)		106,660,397.27	106,660,397.27	-



RECURSOS FEDERALES (PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS) 2017

AREA FUNCIONAL					PROYECTO	MODIFICADO	EJERCIDO	COMPROMIS O	RECURSOS
F I	F	SF	AI	AFUNC					
2	2	1	218	221218	O2D167074	37,858,920	37,858,920	0	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL-2016-LIQUIDA DE REMANENTES DE PRINCIPAL
2	2	1	218	221218	O2D167123	8,627,565	0	8,627,565	DESARROLLO REGIONAL V 17*
2	2	1	218	221218	O2D167124	9,263,026	0	9,263,026	DESARROLLO REGIONAL V 17*
2	2	1	218	221218	O2D167125	6,686,487	0	6,686,487	DESARROLLO REGIONAL V 17*
2	2	1	218	221218	O2D167126	4,032,080	0	4,032,080	DESARROLLO REGIONAL V 17*
2	2	1	218	221218	O2D167127	3,871,531	0	3,871,531	DESARROLLO REGIONAL V 17*
2	2	1	218	221218	O2D167128	3,631,905	0	3,631,905	DESARROLLO REGIONAL V 17*
2	2	1	218	221218	O2D167129	3,009,015	0	3,009,015	DESARROLLO REGIONAL V 17*
2	2	1	218	221218	O2D167130	2,024,844	0	2,024,844	DESARROLLO REGIONAL V 17*
2	2	1	218	221218	O2D167131	4,524,313	0	4,524,313	DESARROLLO REGIONAL V 17*
2	2	1	215	221215	O2D167079	1,788,000	1,788,000	0	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO I-2017-LIQUIDA DE PRINCIPAL
2	2	1	219	221219	O2D167073	4,705,838	4,705,837	1	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO IV-2016-LIQUIDA DE REMANENTES DE PRINCIPAL
2	1	3	206	213206	O2D167109	1,020,000	1,020,000	0	FORTALECIMIENTO FINANCIERO III-2017-LIQUIDA DE PRINCIPAL
2	2	4	223	224223	O2D167110	162,400	162,400	0	FORTALECIMIENTO FINANCIERO III-2017-LIQUIDA DE PRINCIPAL
2	5	1	218	251218	O2D167075	1,206,778	1,206,778	0	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO VII-2016 REMANENTE DE PRINCIPAL
2	2	1	219	221219	O2D167076	24,317,543	24,317,543	0	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL III-2016 REMANENTE DE PRINCIPAL
2	2	1	218	221218	O2D167078	19,743,661	19,743,661	0	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL IV-2016 REMANENTE DE PRINCIPAL
2	2	1	219	221219	O2D167078	9,657,373	9,656,532	841	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL IV-2016 REMANENTE DE PRINCIPAL
2	4	2	214	242214	O2D167077	28,211,933	28,211,933	0	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL IV-2016 REMANENTE DE PRINCIPAL
2	2	1	218	221218	O2D167115	3,110,385	0	3,110,385	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL IV-2017
2	2	1	218	221218	O2D167116	4,224,927	0	4,224,927	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL IV-2017
2	2	1	218	221218	O2D167117	1,108,870	0	1,108,870	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL IV-2017



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

AREA FUNCIONAL					PROYECTO	MODIFICADO	EJERCIDO	COMPROMIS O	RECURSOS
F I	F	SF	AI	AFUNC					
2	2	1	218	221218	O2D167117	1,108,870	0	1,108,870	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL IV-2017
2	2	1	218	221218	O2D167118	586,212	0	586,212	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL IV-2017
2	2	1	218	221218	O2D167119	1,956,636	0	1,956,636	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL IV-2017
2	2	1	218	221218	O2D167120	4,463,226	0	4,463,226	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL IV-2017
2	2	1	218	221218	O2D167121	9,826,693	0	9,826,693	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL IV-2017
2	2	1	218	221218	O2D167122	8,172,285	0	8,172,285	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL IV-2017
						207,792,446	128,671,604	79,120,842	



3.6 De acuerdo con los lineamientos de los fondos del ramo 23, los recursos, se destinan para ejercer las atribuciones de la Alcaldía de Xochimilco, en su acción gubernamental, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la alcaldía para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Si

Los recursos del ramo 23, se destinan a las obras especificadas en el presupuesto de egresos.

CICLO RECURSO	CLAVE RAMO	CLAVE PROGRAMA	PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO	RECAUDADO (MINISTRADO)	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO
2016	23	U128	Proyectos de Desarrollo Regional	37,858,920	37,858,920	37,858,920	37,858,920
2016	23	U128	Proyectos de Desarrollo Regional III	24,317,543	24,317,543	24,317,543	24,317,543
2016	23	U128	Proyectos de Desarrollo Regional IV	37,869,306	37,869,306	37,869,306	37,868,466
2016	23	U128	Proyectos de Desarrollo Regional IV	19,743,661	19,743,661	19,743,661	19,743,661
2016	23	U130	Programa de Fortalecimiento Financiero IV	4,705,838	4,705,838	4,705,838	4,705,837
2016	23	U130	Programa de Fortalecimiento Financiero VII	1,206,778	1,206,778	1,206,778	1,206,778
2017	23	U135	Fondo para el Fortalecimiento Financiero I	1,788,000	1,788,000	1,788,000	1,788,000
2017	23	U130	Fondo para el Fortalecimiento Financiero III	1,182,400	1,182,400	1,182,400	1,182,400
2017	23	U128	Proyectos de Desarrollo Regional V	45,670,766	45,670,766	45,670,766	0
2017	23	U128	Proyectos de Desarrollo Regional IV	33,449,234	33,449,234	33,449,234	0
2017	23	N001	Fondo de Desastres Naturales	243,742	243,742	243,742	243,716
Total				208,036,188	208,036,188	208,036,188	128,915,320



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



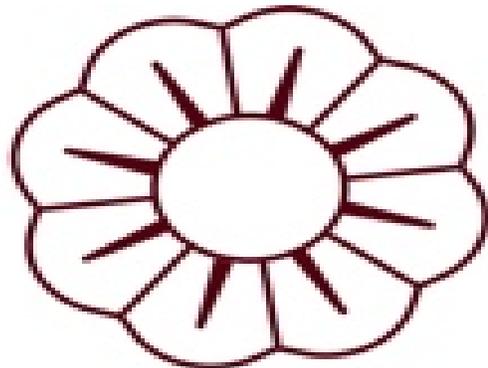
CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



ALCALDÍA
XOCHIMILCO
2018- 2021

4. Gestión



4 Gestión

El objetivo de este apartado es hacer una descripción de los procesos de Planeación (Planeación, programación y presupuestación), Ejercicio (ejecución y control) y Evaluación (rendición de cuentas y transparencia) del ramo 23. Analizando su normativa, organización, procesos y prácticas en la gestión del recurso.

4.1 Describa el o los procesos claves en la gestión del recuso, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), determina los importes del ramo 23, conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, programan las obras y acciones a las que destinarán el recurso del fondo.

Tabla de General del Proceso del ramo 23 en la alcaldía de Xochimilco				
Nº	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Publicación de los importes del ramo 23 para las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	La SHCP publica en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde se dan a conocer los importes del ramo 23, que se asignará a cada entidad.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Proceso completo, consolidado y actualizado.
2	Publicación de los lineamientos de operación de los fondos del ramo 23.	La SHCP publica en el Diario Oficial de la Federación, los lineamientos de operación de los fondos del ramo 23.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Proceso completo, consolidado y actualizado.
3	Publicación del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, en donde se contemplan a las delegaciones como unidades ejecutoras, con recursos de diversas fuentes.	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, publica el presupuesto de egresos, con los importes de los recursos (incluyendo a los del ramo 23), destinados a los programas de las áreas ejecutoras.	Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	Proceso completo, consolidado y actualizado.
4	Radicación de los recursos a las cuentas bancarias de las áreas ejecutoras, conforme las fechas programadas.	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, deposita las asignaciones presupuestarias a las áreas ejecutoras, incluyendo a la Delegación Xochimilco.	Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México	Proceso completo, consolidado y actualizado.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



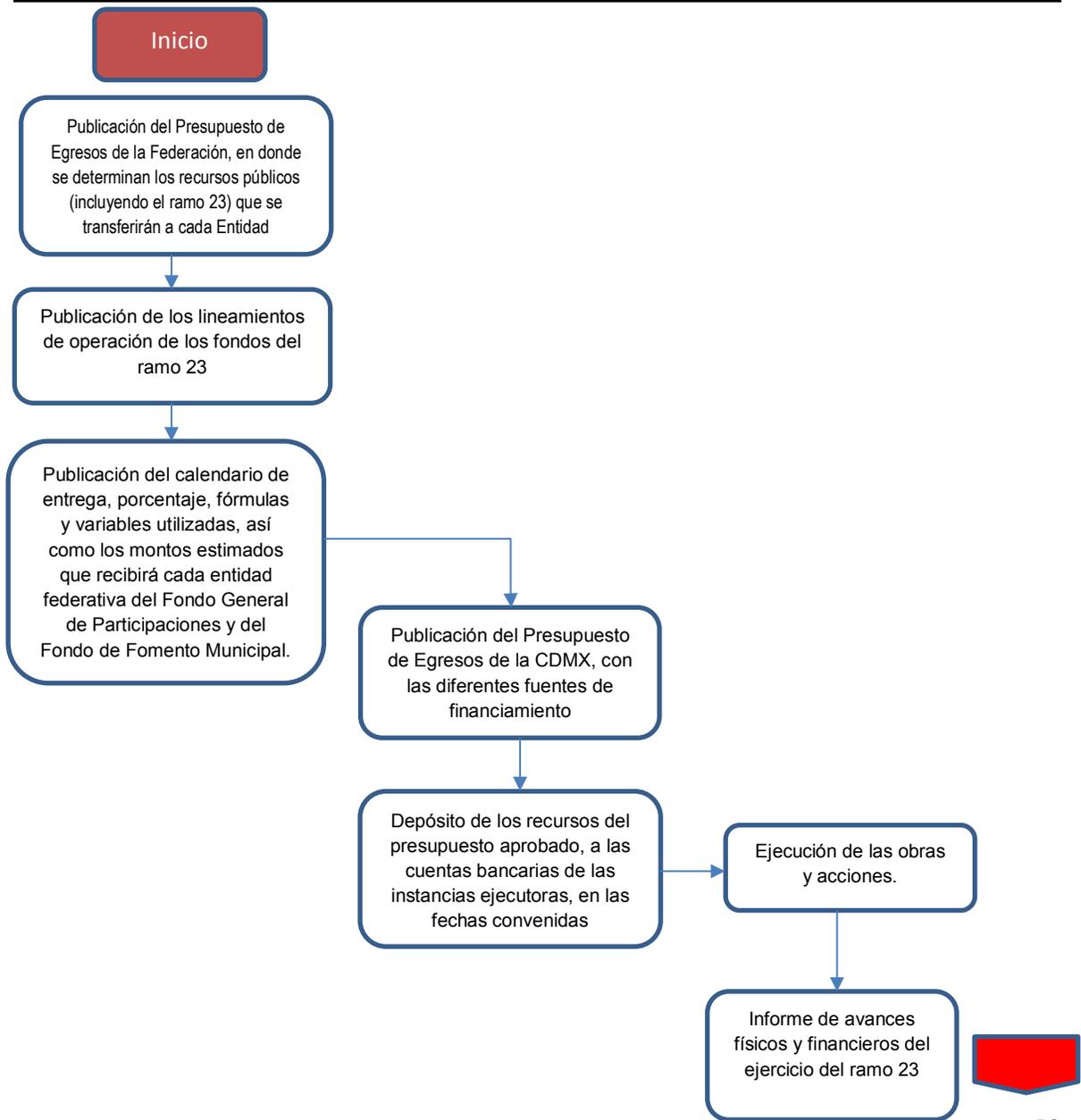
CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

Tabla de General del Proceso del ramo 23 en la alcaldía de Xochimilco				
Nº	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
5	Ejercicio de los recursos en las obras y acciones a realizarse con los recursos del ramo 23.	La Delegación Xochimilco, ejerce los recursos, conforme a sus necesidades de gobierno.	Delegación Xochimilco.	Proceso completo, consolidado y actualizado.
6	Informe de avances físicos y financieros del ejercicio de los proyectos financiados con las participaciones.	La Dirección General de Administración de la Delegación de Xochimilco, informa a la SHCP, sobre el avance del ejercicio de los recursos del ramo 23.	Delegación Xochimilco y Secretaría de Finanzas CDMX.	Proceso completo, consolidado y actualizado.
7	Integración y publicación de la información de los reportes del ejercicio de los recursos ejercidos del ramo 23.	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, integran información en sus portales.	Secretaría de Finanzas Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Proceso completo, consolidado y actualizado.
8	Integración y entrega de información de la operación física y financiera del ramo 23, para la cuenta pública.	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, integración la información del FISMDF, en la cuenta pública, para su entrega a la Asamblea Legislativa.	Delegación Xochimilco y la Secretaría de Finanzas de la CDMX.	Proceso completo, consolidado y actualizado.
9	Aprobación de la cuenta pública, con referencia a la aplicación de los recursos del ramo 23.	La Asamblea Legislativa, revisa y aprueba la cuenta pública, respecto a aplicación de los recursos del ramo 23, en la delegación Xochimilco.	Asamblea Legislativa de la Ciudad de México	Proceso completo, consolidado y actualizado.



Diagrama de flujo

Áreas Responsables			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público -Federal-	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	Delegación Xochimilco.	Asamblea Legislativa de la Ciudad de México



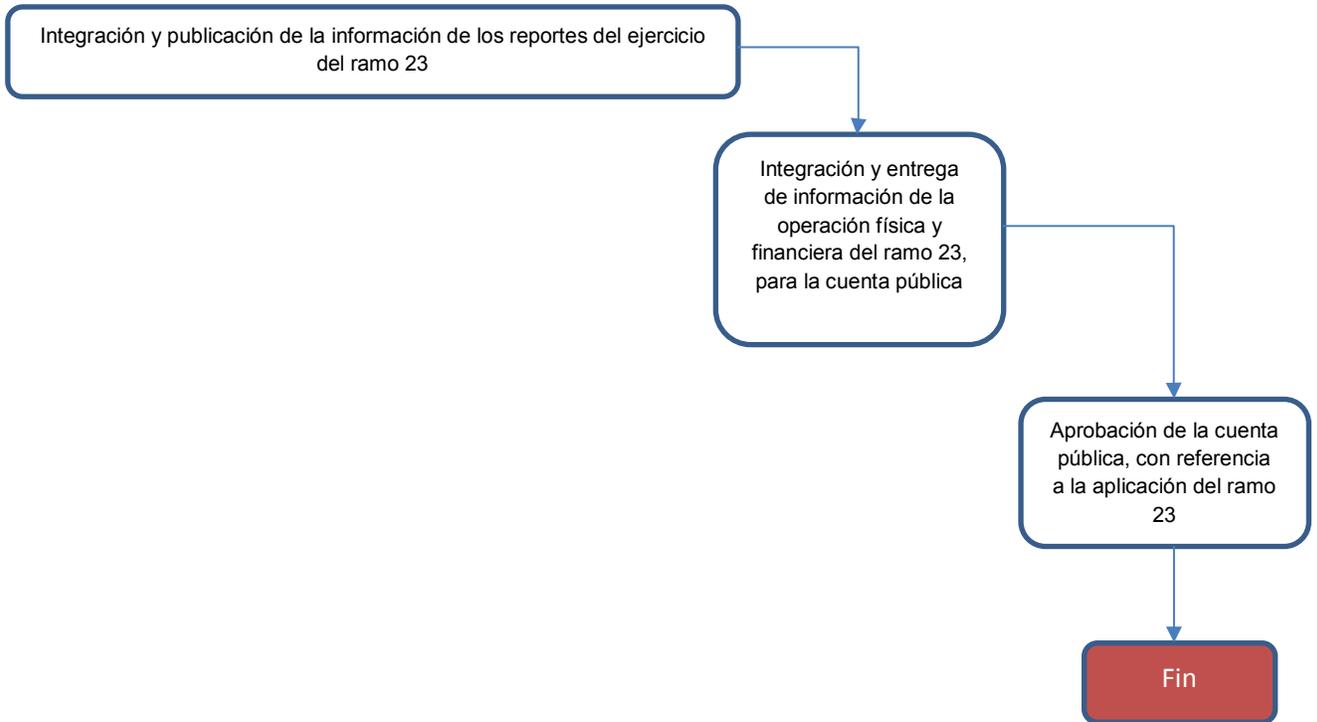


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

Áreas Responsables			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público -Federal-	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	Delegación Xochimilco.	Asamblea Legislativa de la Ciudad de México





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



También existe un procedimiento de parte de la SHCP, para solicitud y entrega de recursos:

Procedimiento para solicitud y entrega de recursos federales a través de diversos fondos:

Fondo: Proyectos de Desarrollo Regional

Lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional

	Descripción	Documento	Tiempo de respuesta
1	La entidad federativa (EF) deberá presentar a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) la solicitud para la realización de los proyectos, descritos en el Anexo 20.5 del PEF 2015.	Solicitud de recursos deberá estar en hoja membretada, formato libre y firmado por los servidores públicos facultados para tal efecto.	N/A
2	La EF deberá presentar el documento técnico respectivo, en el sistema electrónico denominado "Sistema de Evaluación de Fondos de Inversión del Ramo 23 (SEFIR)" o en los formatos respectivos, para su revisión.	<ul style="list-style-type: none"> • Nota Técnica, para proyectos cuyo costo total sea menor o igual a 50 mdp; • Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, para proyectos cuyo costo sea mayor a 50 mdp 	N/A
3	En caso de ser necesario la UPCP podrá solicitar cualquier información adicional que contribuya a la identificación y análisis de los proyectos.	SEFIR o vía correo electrónico	N/A
4	La EF representada por el Secretario de Finanzas o su equivalente suscribirá con la SHCP, a través de la UPCP, el Convenio para el otorgamiento de subsidios con cargo a Proyectos de Desarrollo Regional (PDR).	Convenio para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a PDR.	N/A
5	La EF deberá aperturar en la institución de crédito de su elección una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la identificación y control de los recursos que le sean transferidos.	Oficio dirigido al Titular de la UPCP mediante el cual se solicite el registro de la cuenta bancaria conforme a las disposiciones emitidas por la TESOFE.	N/A
6	La SHCP transferirá los recursos a la cuenta bancaria aperturada para tal efecto, de conformidad con disponibilidad presupuestaria.		N/A
7	La EF deberá enviar a la UPCP el original del recibo que acredite la entrega y recepción de los recursos.	Recibo emitido por la Secretaria Finanzas o su equivalente	N/A



	Descripción	Documento	Tiempo de respuesta
8	En el supuesto de que la instancia ejecutora sea un municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, la EF deberá transferirle los recursos que correspondan, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos; para lo cual, la instancia ejecutora deberá abrir una cuenta bancaria, informando de ello a la EF, con las características mencionadas en el punto 5. Asimismo, la EF deberá entregar proporcionalmente a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los rendimientos financieros generados de los recursos depositados por la SHCP durante el tiempo que se mantuvieron en la cuenta bancaria de dicha EF.		5 días hábiles posteriores a la recepción de los recursos
9	La EF deberá notificar a la UPCP por escrito la entrega de los recursos al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, según corresponda, inmediatamente después de realizar la respectiva transferencia.	Oficio dirigido al Titular de la UPCP mediante el cual se notifique la transferencia de los recursos realizada al municipio o demarcación territorial del DF, anexando copia de la documentación que lo acredite.	N/A
10	La EF o instancia ejecutora deberá aplicar el recurso de conformidad con el Calendario de ejecución convenido.	Calendario de ejecución.	N/A



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



4.2 La alcaldía cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la realización de proyectos de inversión del ramo 23 y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.
- b) Están apegados a un documentado normativo.
- c) Son conocidos por las unidades administrativas.
- d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La delegación Xochimilco de la Ciudad de México, implementa obras y acciones con recursos del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, contempladas en el Presupuesto de Egresos de la federación.

Entre los meses de mayo a julio de un ejercicio anterior, por disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se presentan los proyectos de inversión que cada instancia de gobierno (en nuestro caso la delegación Xochimilco y la Ciudad de México), planea ejecutar en el siguiente ejercicio fiscal. Cada proyecto debe presentarse con el detalle que se contemplan en las disposiciones de la SHCP, y en caso de ser considerado, es integrado en el presupuesto de egresos de la federación.

La Alcaldía de Xochimilco para el ejercicio de los recursos que le corresponden del ramo 23, toma en cuenta diferentes ordenamientos normativos:

En primer lugar: el “*Programa General de Desarrollo 2013-2018*”, de la Ciudad de México

También se toma en cuenta el manual administrativo de la delegación, en donde se identifican la organización y funcionamiento de la administración pública local.¹¹

¹¹ Manual administrativo de la Delegación de Xochimilco, disponible en: <http://xochimilco.gob.mx/uploads/comunicacion/8c593ccf667c451e6f3f.pdf>.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

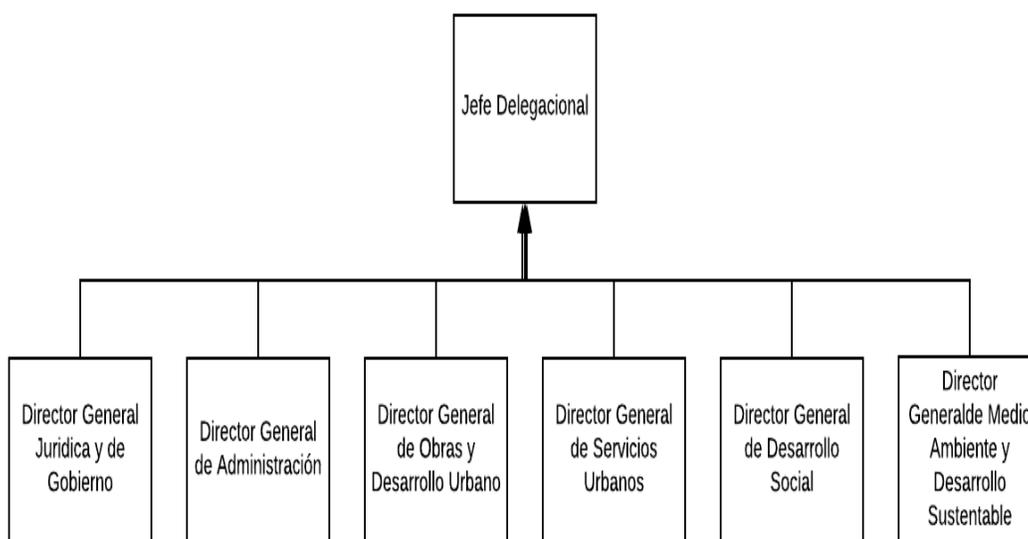


Como tercer elemento, el manual de programación-presupuestación correspondiente a cada ejercicio fiscal, publicado cada año por parte de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para la planeación, programación y presupuestación de obras y acciones, conforme a los lineamientos, formatos y observaciones contempladas en dicho manual.¹²

Finalmente, se revisa la normatividad contemplada para el ramo 23.

Se muestra algunos elementos de ese manual, para abundar en su contenido.

Organigrama general



Dentro de la Dirección General de Administración, se integran las funciones de la Dirección de Finanzas, que tiene la misión de:

Administrar los recursos financieros y humanos, con criterios de eficiencia, eficacia, racionalidad y transparencia que permitan la atención prioritaria de los programas sustantivos de las unidades administrativas y centros autogenerados adscritos a este

¹² Manual de programación-presupuestación de la Ciudad de México, disponible en: http://data.seciti.cdmx.gob.mx/transparencia/sites/default/files/articulosnuevo/manual_de_pyp_2018.pdf.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Órgano Político-Administrativo, de conformidad con la normatividad vigente en beneficio de la comunidad.

Objetivo 1 Administrar, evaluar, planear, coordinar y autorizar los Recursos Financieros de la delegación mediante la operación correspondiente en apego a las normas y procedimientos para el ejercicio de presupuesto.

Funciones vinculadas al objetivo 1:

- *Coordinar la integración, consolidación y validación de los programas operativos anuales y proyectos de presupuesto de cada una de las áreas para la formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos delegacional.*
- *Coordinar la elaboración de los anteproyectos de presupuesto anuales de las distintas áreas operativas para su trámite de autorización ante la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Distrito Federal.*
- *Coordinar el registro de las autorizaciones correspondientes, en apego a las normas y los procedimientos para la operación y ejercicio del presupuesto asignado con el fin de elaborar la evolución del ejercicio presupuestal.*
- *Autorizar el registro de las operaciones presupuestales derivadas de la operación de la Delegación dentro del sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales (GRP) para generar las Cuentas por Liquidar Certificadas y dar seguimiento al pago a proveedores.*
- *Coordinar la elaboración e integración de los informes trimestrales de avance físico financiero de los recursos federales presentados a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para asegurar la generación de indicadores de resultados.*
- *Autorizar, planear y controlar el ejercicio del presupuesto de egresos, de conformidad con los programas y normas establecidos para evaluar el resultado de ejecución.*
- *Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, fiscales y administrativas vigentes en materia de Recursos Financieros para la transparencia en la rendición de cuentas.*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



- *Coordinar la elaboración e integración de los estudios, anteproyectos y proyectos de presupuesto, así como los programas operativos anuales de cada una de las áreas que tienen a su cargo subprogramas o proyectos programático-presupuestales, conforme a los lineamientos establecidos y normatividades aplicables y vigentes.*
- *Analizar el comportamiento del ejercicio del presupuesto autorizado para generar informes que coadyuven en la toma de decisiones.*
- *Verificar y dar seguimiento al entero que por concepto de fondos de aportaciones federales le corresponde a la Delegación, en apego a las disposiciones legales aplicables.*
- *Evaluar los Estados Financieros y demás información, financiera, presupuestal y contable para efectos de la integración y control del ejercicio presupuestal de conformidad con el programa calendarizado autorizado y someterla a consideración del superior*
- *Administrar el Fondo Revolvente con el fin de vigilar la asignación, cancelación, reembolso, registro y control de los recursos que se autoricen para sufragar las adquisiciones de poca cuantía de materiales, bienes y servicios necesarios para la operación de las distintas áreas de la Delegación.*
- *Definir y coordinar los procesos de formulación, integración y presentación y seguimiento de la Cuenta Pública de este Órgano Político Administrativo.*
- *Coordinar la elaboración de los Estados Financieros y demás información financiera presupuestal y contable, para efectos de la Integración de la Cuenta Pública.*
- *Coordinar la integración de la información sobre el avance programático presupuestal para efectos de la elaboración del informe de Avance Trimestral.*
- *Atender los requerimientos del ejercicio del gasto que realicen los órganos oficiales de control Interno y Externo, proporcionándoles la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones.*



4.3 La alcaldía cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias del ramo 23 se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publica los proyectos financiados con los recursos del ramo 23 y posteriormente, se publican los lineamientos de varios de los fondos asociados al ramo 23, dentro de ellos están contenidos, los procedimientos de ministración de recursos, conforme a las características de cada uno de dichos fondos.

Los lineamientos de operación de los fondos de fortalecimiento para la infraestructura estatal y municipal, contiene disposiciones para el informe del monto y fecha de la ministración de recursos, que dicen lo siguiente:

Las entidades federativas, por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las ministraciones de recursos que con cargo al Fondo realicen a sus municipios o demarcaciones territoriales, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los diez días naturales siguientes a que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo el número de identificación de la transferencia. Asimismo, deberán remitir, en el mismo plazo, dicha información a la SHCP.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



4.4 La alcaldía cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio del ramo 23 y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio del ramo 23 están documentados y tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La Alcaldía de Xochimilco, reporta los recursos del ramo 23, en las fechas programadas por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP.

El informe trimestral de avance físico y financiero; se reporta en el portal de la Secretaría de Finanzas de la CDMX y en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

El informe trimestral sobre la situación de las finanzas públicas de la Ciudad de México, se reportan los recursos del ramo 23 efectivamente pagados y el uso que se les dio a esos recursos.

Durante 2017, la delegación Xochimilco, ejerció recursos, presupuestados en el presupuesto de egresos de 2016 y 2017, lo que permite identificar que los recursos no fueron ministrados en las fechas programadas.

Esta situación fue característica de los problemas financieros ocurridos en el país, durante ese periodo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

Información a diciembre de 2017

CICLO RECURSO	PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO	RECAUDADO (MINISTRADO)	DEVENGADO	EJERCIDO
2016	Proyectos de Desarrollo Regional	37,858,920	37,858,920	37,858,920
	Proyectos de Desarrollo Regional III	24,317,543	24,317,543	24,317,543
	Proyectos de Desarrollo Regional IV	37,869,306	37,869,306	37,868,466
	Proyectos de Desarrollo Regional IV	19,743,661	19,743,661	19,743,661
	Programa de Fortalecimiento Financiero IV	4,705,838	4,705,838	4,705,837
	Programa de Fortalecimiento Financiero VII	1,206,778	1,206,778	1,206,778
2017	Fondo para el Fortalecimiento Financiero I	1,788,000	1,788,000	1,788,000
	Fondo para el Fortalecimiento Financiero III	1,182,400	1,182,400	1,182,400
	Proyectos de Desarrollo Regional V	45,670,766	45,670,766	0
	Proyectos de Desarrollo Regional IV	33,449,234	33,449,234	0
	Fondo de Desastres Naturales	243,742	243,742	243,716
Total		208,036,188	208,036,188	128,915,320

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
	MONTO
Previsiones Salariales	9,492,218,325
Situaciones laborales supervenientes	9,492,218,325
Provisiones Económicas	8,479,995,554
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,035,987,256
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	358,718,014
Comisiones y pago a CECOBAN	85,290,284
Provisiones Salariales y Económicas	8,843,576,020
Desarrollo Regional	56,329,377,895
Programas Regionales	1,716,324,215
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (Anexo 20.1)	600,000,000



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
	MONTO
Proyectos de Desarrollo Regional	20,071,446,636
Programa para el Rescate del Acapulco Tradicional	100,000,000
Proyectos para el Desarrollo Regional de la Zona Henequenera del Sureste	200,000,000
Proyectos de Desarrollo Regional (Anexo 20.3)	19,771,446,636
Fondo Regional	7,192,666,338
Fondo Metropolitano	10,400,284,715
Fondo de Capitalidad	4,000,000,000
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (Anexo 20.2)	9,948,655,991
Fondo de Apoyo a Migrantes	300,000,000
Fondo Sur-Sureste	500,000,000
Fondo para Fronteras	1,600,000,000
Otras Provisiones Económicas	36,676,888,349
Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado	335,000,000
Fortalecimiento Financiero	1,481,010,478
Seguridad y Logística	1,169,764,970
Programa de Separación Laboral	2,135,247,741
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	30,000,000,000
Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	1,500,000,000
Provisión para la Armonización Contable	55,865,160
Gastos asociados a ingresos petroleros	21,841,200,000
TOTAL	141,663,256,143



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
	MONTO
Previsiones Salariales	9,558,665,808
Situaciones laborales supervenientes	9,558,665,808
Provisiones Económicas	6,300,636,547
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	6,035,987,256
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	179,359,007
Comisiones y pago a CECOBAN	85,290,284
Provisiones Salariales y Económicas	8,895,068,303
Desarrollo Regional	41,886,218,637
Programas Regionales	2,837,421,312
Fondo Regional	2,315,599,804
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (Anexo 20.1)	447,000,000
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (Anexo 20.2)	8,996,264,972
Proyectos de Desarrollo Regional	17,343,157,916
Programa para el Rescate del Acapulco Tradicional	100,000,000
Proyectos para el Desarrollo Regional de la Zona Henequenera del Sureste	323,000,000
Proyectos de Desarrollo Regional (Anexo 20.3)	16,920,157,916
Fondo Metropolitano (Anexo 20.4)	3,240,170,830
Fondo para el Fortalecimiento Financiero	3,243,603,803
Fondo de Apoyo a Migrantes	263,000,000
Fondo de Capitalidad	2,450,000,000
Fondo para Fronteras	750,000,000



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
	MONTO
Otras Provisiones Económicas	46,804,131,875
Seguridad y Logística	1,169,764,970
Programa de Separación Laboral	882,447,741
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	43,114,000,000
Provisión para la Armonización Contable	55,865,160
Conservación Operación y Equipamiento de la Cámara de Diputados	80,000,000
Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	1,502,054,004
Gastos asociados a ingresos petroleros	18,420,900,000
TOTAL	131,865,621,170



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



4.5 Cuáles son los retos en la gestión de los recursos del ramo 23, para la prestación de los servicios de la Alcaldía?

Retos:

- Mejorar la coordinación de las instancias a cargo de la distribución y ejecución del ramo 23, para ejercer los recursos, dentro de los ciclos presupuestales programados.
- Mejora de la cantidad y calidad de la información generada por la alcaldía, para dar puntual seguimiento de las ministraciones y ejercicio.
- Documentar los procesos y criterios de detección de necesidades, priorización, focalización, del recurso.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



5. Generación de Información y Rendición de Cuentas



5 Generación de Información y Rendición de Cuentas

El objetivo de este apartado es hacer un análisis de los procesos de Ejercicio (seguimiento y control) y Evaluación (rendición de cuentas y transparencia) del ramo 23. Analizando su normativa, organización, procesos y prácticas en la gestión de los recursos.

5.1 La alcaldía recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos de los proyectos del ramo 23 a cargo de la alcaldía, sobre los siguientes rubros:

- a) Cuantificación de la población abierta.
- b) Información de la plantilla de personal.
- c) Información de la infraestructura delegacional
- d) Indicadores de ejecución de obras.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	La alcaldía recolecta información acerca de dos los aspectos establecidos.

Justificación:

La Alcaldía de Xochimilco, recolecta información de: registros administrativos, informes trimestrales, informes institucionales, bases de datos, etc., relativa al ramo 23 Provisiones salariales y económicas, para identificar las acciones implementadas y sus resultados.

Asimismo toma en cuenta los lineamientos de los fondos contemplados en el ramo 23, que contemplan la implementación específica de acciones, conforme a cada recurso.

La información que recolecta la alcaldía, se refiere principalmente a la infraestructura que requiere mantenimiento y conservación, para la cual se proponen los proyectos financiados con el recurso del ramo 23. Para este tipo de procesos, la información está sistematizada y se encuentra en bases de datos y disponible en la página electrónica de la alcaldía.

En el sismo del 19 de septiembre, se contemplaron recursos del FONDEM, con información de las afectaciones en el territorio de la alcaldía. Esta información se genera por el evento de emergencia.

En ambos casos, se rinden informes trimestrales, a través de los formatos solicitados a través de la normatividad correspondiente para cada recurso.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**CUENTA PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2017**

ESTADOS PRESUPUESTARIOS
PODER EJECUTIVO
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO - LDF
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(CIFRAS A PESOS)

CONCEPTO	INGRESO	INGRESO	INGRESO	INGRESO	INGRESO	DIFERENCIA
	ESTIMADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	

INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN

IMPUESTOS	50,636,473,827	0	50,636,473,827	54,062,498,045	54,034,312,813	3,397,838,986
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	13,131,334,819	0	13,131,334,819	13,752,757,142	13,749,831,563	618,496,744
PRODUCTOS	11,085,808,828	0	11,085,808,828	13,949,309,737	13,566,284,896	2,480,476,068
APROVECHAMIENTOS	5,273,205,740	0	5,273,205,740	6,783,915,564	6,783,915,564	1,510,709,824
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES	75,648,208,209	0	75,648,208,209	80,174,342,714	80,174,342,714	4,526,134,505
Fondo General de Participaciones	57,376,572,948	0	57,376,572,948	60,801,301,097	60,801,301,097	3,424,728,149
Fondo de Fomento Municipal	3,212,482,345	0	3,212,482,345	3,546,749,315	3,546,749,315	334,266,970
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,960,639,806	0	2,960,639,806	3,278,209,137	3,278,209,137	317,569,331
Fondo de Compensación	0	0	0	0	0	0
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,865,392,723	0	1,865,392,723	2,618,026,008	2,618,026,008	752,633,285
0.136% de la Recaudación Federal Participable	0	0	0	0	0	0
3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0	0	0	0	0
Gasolinas y Diesel	1,383,909,536	0	1,383,909,536	1,335,559,352	1,335,559,352	(48,350,184)
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	8,849,210,851	0	8,849,210,851	8,594,288,489	8,594,288,489	(254,922,362)
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0	0	209,316	209,316	209,316
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	6,174,976,222	0	6,174,976,222	7,543,782,333	7,538,022,488	1,363,046,266
Tenencia o Uso de Vehículos	0	0	0	2,736,614	2,736,614	2,736,614
Fondo de Compensación ISAN	536,731,374	0	536,731,374	536,731,368	536,731,368	(6)
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1,670,083,117	0	1,670,083,117	1,982,165,030	1,982,165,030	312,081,913
Fondo de Compensación de Repesos-Intermedios	175,946,708	0	175,946,708	144,375,373	144,375,373	(31,571,335)
Otros Incentivos Económicos	3,792,215,023	0	3,792,215,023	4,877,773,948	4,872,014,103	1,079,799,080
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0
CONVENIOS	0	0	0	0	0	0
Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	0	0	0	5,858,502,232	5,858,502,232	5,858,502,232
Participaciones en Ingresos Locales	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	5,858,502,232	5,858,502,232	5,858,502,232



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	6,174,976,222	0	6,174,976,222	7,543,782,333	7,538,022,488	1,363,046,266
Tenencia o Uso de Vehículos	0	0	0	2,736,614	2,736,614	2,736,614
Fondo de Compensación ISAN	536,731,374	0	536,731,374	536,731,368	536,731,368	(6)
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1,670,083,117	0	1,670,083,117	1,982,165,030	1,982,165,030	312,081,913
Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	175,946,708	0	175,946,708	144,375,373	144,375,373	(31,571,335)
Otros Incentivos Económicos	3,792,215,023	0	3,792,215,023	4,877,773,948	4,872,014,103	1,079,799,080
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0
CONVENIOS	0	0	0	0	0	0
Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	0	0	0	5,858,502,232	5,858,502,232	5,858,502,232
Participaciones en Ingresos Locales	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	5,858,502,232	5,858,502,232	5,858,502,232
TOTAL DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	161,950,007,645	0	161,950,007,645	182,125,107,767	181,705,212,270	19,755,204,626

INGRESOS EXCEDENTES DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN

20,090,048,512

TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS

Aportaciones	13,549,070,744	0	13,549,070,744	13,839,629,108	13,884,236,563	335,165,819
Fond. de Aport. para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0	0	0	0	0	0
Fond. de Aport. para los Servicios de Salud	4,074,099,626	0	4,074,099,626	4,122,385,334	4,166,992,789	92,893,163
Fond. de Aport. para la Infraestructura Social	917,114,961	0	917,114,961	840,754,541	840,754,541	(76,360,420)
Fond. de Aport. p/el Fort. de los Mpios. y de las Demarc. Territ. del D.F.	5,621,292,775	0	5,621,292,775	5,647,652,140	5,647,652,140	26,359,365
Fond. de Aport. Múltiples	525,270,932	0	525,270,932	741,790,702	741,790,702	216,519,770
Fond. de Aport. para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0	0	0	0	0
Fond. de Aport. para la Seguridad Pública de los Estados y del D. F.	433,461,432	0	433,461,432	468,838,216	468,838,216	35,376,784
Fond. de Aport. para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1,977,831,018	0	1,977,831,018	2,018,208,175	2,018,208,175	40,377,157
Convenios	3,673,066,316	0	3,673,066,316	15,815,598,888	15,242,318,971	11,569,252,655
Convenios de Protección Social en Salud	3,353,540,623	0	3,353,540,623	3,544,740,015	3,314,368,428	(39,172,195)
Convenios de Descentralización	0	0	0	0	0	0
Convenios de Reasignación	0	0	0	2,579,381,173	2,579,381,173	2,579,381,173
Otros Convenios y Subsidios	319,525,693	0	319,525,693	9,691,477,700	9,348,569,370	9,029,043,677
Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Fondo para Entidades Fed. y Mpios. Productores de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
Fondo Minero	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Subsidios, Subvenciones, y Pensiones y Jub.	0	0	0	0	0	0
Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	3,779,983,634	3,779,983,634	3,779,983,634
TOTAL DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	17,222,137,060	0	17,222,137,060	33,435,211,630	32,906,539,168	15,684,402,108

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	4,500,000,000	0	4,500,000,000	4,040,066,580	4,040,066,580	(459,933,420)
---	----------------------	----------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Ingresos Derivados de Financiamiento	4,500,000,000	0	4,500,000,000	4,040,066,580	4,040,066,580	(459,933,420)
--------------------------------------	---------------	---	---------------	---------------	---------------	---------------

TOTAL DE INGRESOS	183,672,144,705	0	183,672,144,705	219,600,385,977	218,651,818,018	34,979,673,313
--------------------------	------------------------	----------	------------------------	------------------------	------------------------	-----------------------

Detos Informativos

Ing. Derivados de Financ. con Fuente de Pago de Ing. de Libre Disposición	4,500,000,000	0	4,500,000,000	4,040,066,580	4,040,066,580	(459,933,420)
Ing. Derivados de Financ. con Fuente de Pago de Transf. Fed. Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	4,500,000,000	0	4,500,000,000	4,040,066,580	4,040,066,580	(459,933,420)

NOTA: El importe presentado en Ingresos Derivados de Financiamiento corresponde al Endeudamiento Neto



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



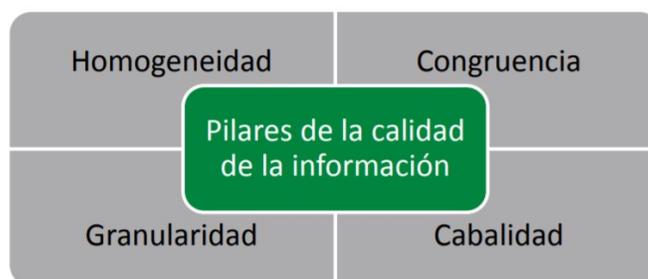
5.2 La alcaldía reporta información documentada para monitorear el desempeño del ramo 23 con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.

En el análisis de este apartado se tomaron como referencia las características de calidad de la información contempladas en la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos (Guía SFU) emitida por la SHCP. 13



13 Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, disponible en:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf.



Calidad de la información*	Homogénea	Desagregada	Completa	Congruente	Actualizada	Porcentaje
Gestión de Proyectos.						
Se registra el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos. En este componente no deberá registrarse el gasto corriente, al no considerarse un programa o proyecto de inversión.						
Objetivo: Dar un puntual seguimiento al destino de los recursos que forman parte del gasto federalizado, a través del reporte que realicen los ejecutores de los recursos.						
Valoración	Si	Si	Si	Si	Si	100%
Avance Financiero.						
Se registra la información financiera de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del D.F., en relación con los recursos federales que reciben por programa presupuestario.						
Objetivo: Identificar el avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos, de forma pormenorizada y homologada contable y presupuestariamente.						
Valoración	Si	Si	Si	Si	Si	100%
Indicadores.						
Se registran los indicadores reportados a través de Matriz de Indicadores para Resultados.						
Objetivo: Verificar el cumplimiento de objetivos y metas de los programas, financiados con recursos federales transferidos.						
Valoración	No	No	No	No	No	0%
Evaluaciones						
Se registran los resultados de las evaluaciones, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos.						
Objetivo: Mejorar el desempeño de los programas presupuestarios, con base en el análisis de la información del desempeño de los mismos						
Valoración	No	No	No	No	No	0%

***Calidad de la información**

Homogénea (permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.)

Desagregada (granularidad: Detalla con suficiencia el ejercicio, destino y resultados.)

Completa (cabalidad: Incluye la totalidad de la información solicitada.)

Congruente (Consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.)

Actualizada (Acorde a la periodicidad definida en la normatividad aplicable.)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Informe de la delegación Xochimilco, Cuarto trimestre 2017.

Nivel proyecto 14

Justificación:

Gestión de Proyectos

Homogeneidad: Se registraron los programas o proyectos de inversión con la clasificación contemplada en la guía SFU.

Congruencia Se puede determinar aquellos que permiten el financiamiento de programas y proyectos de inversión y aquellos que primordialmente se ejercen en gasto corriente.

Se encuentra identificado el programa federal del que se reciben los recursos. Además de completa, la información guarda congruencia con los proyectos aprobados.

En los avances físicos se identifica la unidad de medida y es la más representativa para el proyecto de inversión que se está informando.

Algunos proyectos aprobados del Ramo 23 son determinados en el PEF, con lineamientos o reglas de operación y coinciden en el nombre, localización y montos registrados desde la Federación como aprobado y ministrado.

Granularidad Se identifica su localización geográfica (georreferenciación.) Los proyectos de infraestructura o mantenimiento, deberán registrar la localidad y especificar su dirección:

Los proyectos deberán reflejar de manera individual las construcciones, adquisiciones, rehabilitaciones o estudios financiados con recursos federales.

Cabalidad Los proyectos se dan de alta desde el momento de su aprobación, en el primer momento contable: aprobado. El proyecto registra los avances físicos o financieros, con los diferentes momentos contables.

Se conserva únicamente la información de aquellos proyectos que se siguen ejerciendo a la fecha de corte del trimestre.

Actualizada Los proyectos se reportan conforme los informes trimestrales.

14 Página electrónica de Xochimilco, disponible en: <http://xochimilco.gob.mx/finanzas>.



La guía establece lo siguiente para la información relacionada con los proyectos

Ciclo del Recurso	Fondos			Partidas		Avance Financiero							
	Programa	Descripción	Programa Fondo Convenio Especifico	Tipo Gasto	Partida Generica	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance
2017	U135	FFF	FFF III	2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0	1,182,400	1,182,400	1,182,400	1,182,400	1,182,400	1,182,400	100%
2017	U135	FFF	FFF I	2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	0	1,788,000	1,788,000	1,788,000	1,788,000	1,788,000	1,788,000	100%
2016	U130	FFF	FFF IV	2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	0	4,705,838	4,705,838	4,705,838	4,705,838	4,705,837	4,705,837	100%
2016	U130	FFF	FFFVII	2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	0	1,206,778	1,206,778	1,206,778	1,206,778	1,206,778	1,206,778	100%
2017	U128	PDR	PDR IV	2 - Gasto de Inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	0	33,449,234	33,449,234	33,449,234	0	0	0	0%
2017	U128	PDR	PDR V	2 - Gasto de Inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	0	45,670,766	45,670,766	45,670,766	0	0	0	0%
2016	U128	PDR	PDR III	2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	0	24,317,543	24,317,543	24,317,543	24,317,543	24,317,543	24,317,543	100%
2016	U128	PDR	PDR IV	2 - Gasto de Inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	0	37,858,920	37,858,920	37,858,920	37,858,920	37,858,920	37,858,920	100%
2016	U128	PDR	PDR IV	2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	0	37,869,306	37,869,306	37,869,306	37,868,466	37,868,466	37,868,466	100%
2016	U128	PDR	PDR IV	2 - Gasto de Inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	0	19,743,661	19,743,661	19,743,661	19,743,661	19,743,661	19,743,661	100%
2017	N001	FONDEN	FONDEN	1 - Gasto corriente	612 - Edificación no habitacional	0	243,742	243,742	243,742	243,716	243,716	243,716	100%



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Para el FONDEN, existe una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Para los programas regionales y de fortalecimiento financiero, hay Fichas de Indicadores de Desempeño (FID)

Presupuesto de Egresos de la Federación
para el Ejercicio Fiscal 2017

Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios

Datos del Programa Presupuestario	
Programa Presupuestario	N001 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)
Ramo	23 Provisiones Salariales y Económicas
Unidad Responsable*	411-Unidad de Política y Control Presupuestario
Enfoques Transversales	10 (Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático)
Presupuesto (millones de pesos):	6,036.0
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018	
Meta Nacional	
4 México Próspero	
Objetivo de la Meta Nacional	
1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país	
Estrategia del Objetivo	
3 Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades	
Estrategia Transversal	
2 Gobierno Cercano y Moderno	



Programa Sectorial o Transversal
Programa
6 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo
Objetivo
1 Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.

Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico, mediante La autorización de recursos para la reconstrucción de la infraestructura dañada por desastres naturales. Para restablecer las condiciones de vida de las personas afectadas por la materialización de un desastre natural	Sectorial/Transversal: índice de la productividad total de los factores	índice del Valor Bruto de la Producción/índice de Productividad Total de los Factores	Otra-Índice	Estratégico - Eficacia - Anual	
Contribuir a ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico, mediante La autorización de recursos para la reconstrucción de la infraestructura dañada por desastres naturales. Para restablecer las condiciones de vida de las personas afectadas por la materialización de un desastre natural	Promedio del Nivel de Estratos de Bienestar de los municipios incluidos en declaratorias de desastre	[Sumatoria de i hasta n (Nivel de Estratos de Bienestar del municipio atendido i)] entre n donde i es cada municipio atendido por el Fondo y n es el total de municipios atendidos por el Fondo	Promedio	Estratégico - Eficacia - Anual	4



Nivel: Propósito					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Los municipios afectados por desastres naturales reciben financiamiento para su recuperación.	Porcentaje de municipios atendidos en el año por desastres naturales.	(Número total de Municipios atendidos por Declaratorias de Desastres Naturales / Número de municipios por Declaratorias de Desastres Naturales) * (100)	Municipio	Estratégico - Eficacia - Anual	100
Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Declaratorias de desastres naturales atendidas.	Porcentaje de declaratorias de desastres naturales atendidas durante el año.	(Número de declaratorias de desastres naturales atendidas/Número de declaratorias de desastres naturales emitidas)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	100
Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Autorización de Apoyos Parciales Inmediatos (API).	Promedio de días que transcurren para la autorización de los API.	[(Sumatoria de solicitudes del (Número de días transcurridos de la solicitud de recursos a la aprobación de la transferencia))/ Número total de solicitudes].	Día	Gestión - Eficiencia - Trimestral	1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017	Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios
---	--

Datos del Programa Presupuestario	
Programa Presupuestario	U128 Proyectos de Desarrollo Regional
Ramo	23 Provisiones Salariales y Económicas
Enfoques Transversales	N/A
Presupuesto (millones de pesos):	16,920.2
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018	
Meta Nacional	
4 México Próspero	
Objetivo de la Meta Nacional	
1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país	
Estrategia del Objetivo	
3 Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades	
Estrategia Transversal	
2 Gobierno Cercano y Moderno	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

Programa Sectorial o Transversal				
Programa				
6 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo				
Objetivo				
1 Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.				
Indicadores y Metas de la FID				
Unidad Responsable*: 411-Unidad de Política y Control Presupuestario				
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Porcentaje de monto ejercido del programa Proyectos de Desarrollo Regional	(Porcentaje ejercido del programa Proyectos de Desarrollo Regional/ Porcentaje asignado del programa Proyectos de Desarrollo Regional)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	100



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016				Objetivos, Indicadores y Metas Indicador del Desempeño	
Ficha del Indicador de Desempeño					
Ramo			Unidad Responsable		
23 Provisiones Salariales y Económicas					
Nombre del Programa Presupuestario					
U130 Fortalecimiento Financiero					
PRESUPUESTO (millones de pesos) :			1,481.0		
Alineación al programa sectorial o programa transversal					
Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo					
Alineación al objetivo sectorial u objetivo transversal			Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.		
Datos Generales del Indicador					
Nombre del Indicador					
Porcentaje monto ejercido del Programa de Fortalecimiento Financiero					
Dimensión a medir				Tipo de indicador para resultados	
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
()	(X)	()	()	(X)	()
Definición del indicador					
Del monto asignado al Programa de Fortalecimiento Financiero, este indicador mostrará que porcentaje está ejercido tomando en cuenta las modificaciones que se puedan presentar y se considera el monto total asignado para el fondo hasta el ejercicio fiscal correspondiente.					



Método de cálculo del indicador	
(Porcentaje ejercido del Programa de Fortalecimiento Financiero /Porcentaje modificado del programa Fortalecimiento Financiero) x100	
Unidad de medida	Frecuencia de medición
Porcentaje	Anual

Línea base			Meta		
Valor	Año	Período de la Línea base	Valor	Año	Período de Cumplimiento de la Meta
100	2016	No aplica	100	2016	No aplica

Medio de Verificación del Indicador	
Cuenta de la Hacienda Pública Federal "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en la Clasificación Funcional - Programático Provisiones Salariales y Económicas"	
Características de las Variables del indicador[1]	
Nombre de la variable 1	Descripción de la variable 1
Porcentaje ejercido del programa	Porcentaje ejercido de las transferencias de recursos del programa
Fuente de Información (Medio de verificación) de la variable 1	Unidad de Medida de la variable 1
Cuenta de la Hacienda Pública Pederal	Porcentaje
Frecuencia de medición de la variable 1	Método de recopilación de datos de la variable 1
Anual	Cuenta de la Hacienda Pública Federal
Nombre de la variable 2	Descripción de la variable 2
Porcentaje de monto modificado del programa	Porcentaje modificado de las transferencias de recursos del programa
Fuente de Información (Medio de verificación) de la variable 2	Unidad de Medida de la variable 2
Cuenta de la Hacienda Pública Pederal	Porcentaje



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Frecuencia de medición de la variable 2		Método de recopilación de datos de la variable 2	
Anual		Cuenta de la Hacienda Pública Federal	
Sentido del indicador		Tipo de valor de la meta	
Ascendente	Descendente	Absoluto	Relativo
x	()	()	x



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017	Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios
---	--

Datos del Programa Presupuestario	
Programa Presupuestario	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero
Ramo	23 Provisiones Salariales y Económicas
Enfoques Transversales	N/A
Presupuesto (millones de pesos):	3,243.6
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018	
Meta Nacional	
4 México Próspero	
Objetivo de la Meta Nacional	
1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país	
Estrategia del Objetivo	
3 Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades	
Estrategia Transversal	
2 Gobierno Cercano y Moderno	
Programa Sectorial o Transversal	
Programa	
6 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo	
Objetivo	
4 Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.	



Indicadores y Metas de la FID				
Unidad Responsable*:		411-Unidad de Política y Control Presupuestario		
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Porcentaje monto ejercido del Fondo para el Fortalecimiento Financiero	(Recursos Ministrados/Total de Recursos asignados en el PEF)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	100

Justificación:

Indicadores

Se incluyen indicadores a fin de verificar el cumplimiento de objetivos y metas de los programas. Se estipula que los indicadores reportados dentro del SFU se estructuraran a través de MIRs, a fin de que la información quede homologada en un mismo formato. También se reportan FID en tres proyectos.

Homogeneidad: Los indicadores que se registran a través del sistema permiten medir el cumplimiento de los objetivos que se tienen planteados para los recursos federales transferidos a través de sus respectivas MIRs.

Congruencia El método de cálculo permite determinar la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador. Así, en términos de congruencia, resulta necesario verificar que las metas reportadas dentro del SFU (programadas y alcanzadas) coincidan con el método de cálculo establecido para el indicador.

Es necesario verificar la congruencia entre el reporte y la frecuencia de medición del indicador en cuestión.

Granularidad La definición de los indicadores por parte de las Dependencias Coordinadoras de Fondo impacta directamente sobre el grado de detalle requerido para cada indicador. Cabe recordar que lo que se busca medir con los indicadores es el impacto en el logro de los objetivos definidos para el programa, por lo que existen indicadores más generales o específicos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Cabalidad En los Fondos de Aportaciones Federales, las Dependencias Coordinadoras de Fondos, definen la MIR y se tienen identificados los indicadores que deberá reportar cada orden de gobierno.

Actualizada Independientemente de la periodicidad de reporte del indicador, la totalidad de las metas planeadas deberán capturarse por el responsable durante el primer trimestre del año, de acuerdo con el método de cálculo establecido para el indicador.

Evaluaciones

Justificación:

La delegación Xochimilco, no reporta haber realizado evaluaciones externas, asociadas a los recursos del ramo 23



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



5.3 Las dependencias responsables del ejercicio del ramo 23 cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos de los recursos están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del ramo 23 está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio del ramo 23 en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Si

Se cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados en la página electrónica de la alcaldía de Xochimilco, de conformidad con la normatividad aplicable de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y las propias disposiciones de la alcaldía y la Ciudad de México. 15

Existe el presupuesto participativo.

¹⁵ Página electrónica de Xochimilco, disponible en: <http://xochimilco.gob.mx/finanzas>.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



6. Orientación y Medición de Resultados



6 Orientación y Medición de Resultados

El objetivo de este apartado es hacer una descripción de los registros documentales sobre los resultados del fondo, con relación a los objetivos y metas contempladas en las Matrices de Indicadores para Resultados; Indicadores Federales, Estatales y Municipales o Demarcaciones territoriales del D.F.; Evaluaciones externas; e instrumentos de seguimiento de los receptores de los bienes o servicios que aporta el fondo.

6.1 ¿Cómo documenta la alcaldía los resultados del ramo 23?

- a) Indicadores de ejercicio de recursos
- b) Indicadores delegacionales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la calidad de los servicios de la alcaldía.

No procede valoración cuantitativa.

Para el FONDEM, existe una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Para los programas regionales y de fortalecimiento financiero, hay Fichas de Indicadores de Desempeño (FID)

Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico, mediante La autorización de recursos para la reconstrucción de la infraestructura dañada por desastres naturales. Para restablecer las condiciones de vida de las personas afectadas por la materialización de un desastre natural	Sectorial/Transversal: índice de la productividad total de los factores	índice del Valor Bruto de la Producción/índice de Productividad Total de los Factores	Otra-Índice	Estratégico - Eficacia - Anual	



Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico, mediante La autorización de recursos para la reconstrucción de la infraestructura dañada por desastres naturales. Para restablecer las condiciones de vida de las personas afectadas por la materialización de un desastre natural	Promedio del Nivel de Estratos de Bienestar de los municipios incluidos en declaratorias de desastre	[Sumatoria de i hasta n (Nivel de Estratos de Bienestar del municipio atendido i)] entre n donde i es cada municipio atendido por el Fondo y n es el total de municipios atendidos por el Fondo	Promedio	Estratégico - Eficacia - Anual	4

Nivel: Propósito					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Los municipios afectados por desastres naturales reciben financiamiento para su recuperación.	Porcentaje de municipios atendidos en el año por desastres naturales.	(Número total de Municipios atendidos por Declaratorias de Desastres Naturales / Número de municipios por Declaratorias de Desastres Naturales) * (100)	Municipio	Estratégico - Eficacia - Anual	100

Datos del Programa Presupuestario					
Programa Presupuestario	U128 Proyectos de Desarrollo Regional				
Ramo	23 Provisiones Salariales y Económicas				
Indicadores y Metas de la FID					
Unidad Responsable*:	411-Unidad de Política y Control Presupuestario				
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada	
Porcentaje de monto ejercido del programa Proyectos de Desarrollo Regional	(Porcentaje ejercido del programa Proyectos de Desarrollo Regional/ Porcentaje asignado del programa Proyectos de Desarrollo Regional)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	100	



Nombre del Programa Presupuestario					
U130 Fortalecimiento Financiero					
Datos Generales del Indicador					
Nombre del Indicador					
Porcentaje monto ejercido del Programa de Fortalecimiento Financiero					
Dimensión a medir			Tipo de indicador para resultados		
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
()	(X)	()	()	(X)	()
Definición del indicador					
Del monto asignado al Programa de Fortalecimiento Financiero, este indicador mostrará que porcentaje está ejercido tomando en cuenta las modificaciones que se puedan presentar y se considera el monto total asignado para el fondo hasta el ejercicio fiscal correspondiente.					
Método de cálculo del indicador					
(Porcentaje ejercido del Programa de Fortalecimiento Financiero /Porcentaje modificado del programa Fortalecimiento Financiero) x100					
Unidad de medida			Frecuencia de medición		
Porcentaje			Anual		
Línea base			Meta		
Valor	Año	Período de la Línea base	Valor	Año	Período de Cumplimiento de la Meta
100	2016	No aplica	100	2016	No aplica
Medio de Verificación del Indicador					
Cuenta de la Hacienda Pública Federal "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en la Clasificación Funcional -Programático Provisiones Salariales y Económicas"					
Características de las Variables del indicador[1]					
Nombre de la variable 1			Descripción de la variable 1		
Porcentaje ejercido del programa			Porcentaje ejercido de las transferencias de recursos del programa		
Fuente de Información (Medio de verificación) de la variable 1			Unidad de Medida de la variable 1		
Cuenta de la Hacienda Pública Pederal			Porcentaje		
Frecuencia de medición de la variable 1			Método de recopilación de datos de la variable 1		
Anual			Cuenta de la Hacienda Pública Federal		
Nombre de la variable 2			Descripción de la variable 2		
Porcentaje de monto modificado del programa			Porcentaje modificado de las transferencias de recursos del programa		
Fuente de Información (Medio de verificación) de la variable 2			Unidad de Medida de la variable 2		
Cuenta de la Hacienda Pública Pederal			Porcentaje		
Frecuencia de medición de la variable 2			Método de recopilación de datos de la variable 2		
Anual			Cuenta de la Hacienda Pública Federal		
Sentido del indicador			Tipo de valor de la meta		
Ascendente		Descendente	Absoluto		Relativo
x		()	()		x



Datos del Programa Presupuestario				
Programa Presupuestario	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero			
Ramo	23 Provisiones Salariales y Económicas			
Indicadores y Metas de la FID				
Unidad Responsable*:	411-Unidad de Política y Control Presupuestario			
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Porcentaje monto ejercido del Fondo para el Fortalecimiento Financiero	(Recursos Ministrados/Total de Recursos asignados en el PEF)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	100



6.2 De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales y delegacionales, ¿cuáles han sido los resultados de la aplicación de los recursos del ramo 23 en la alcaldía?

No procede valoración cuantitativa.

La información que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publica del ramo 23, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, muestra los siguientes indicadores:

Dentro del presupuesto de cada año, se incluye un Instrumento de política presupuestaria para atender las obligaciones del Gobierno Federal, cuyas asignaciones no corresponden al gasto directo de las Secretarías o sus entidades.

Este instrumento es conocido como "Provisiones salariales y económicas" o "Ramo 23"

Objetivos: Otorgar recursos a Entidades Federativas y Municipios a través de fondos específicos para:

- *Infraestructura pública*
- *Accesibilidad para personas con discapacidad*
- *Apoyo a migrantes y sus comunidades*
- *Incremento del capital físico y capacidad productiva de las entidades federativas con menor índice de Desarrollo Humano*
- *Desarrollo de zonas metropolitanas y fronterizas*
- *Impulso a espacios culturales y deportivos*
- *Fortalecimiento Financiero (2015, 2016, 2017, 2018)*

Total Ramo 23	\$ 131,865.6 millones
Total Gasto Federalizado del ramo 23	\$ 35,805.1 millones
Recursos aprobados totales (en pesos)	\$ 35,805,193,522.00
Recursos pagados totales (en pesos)	\$ 27,279,554,832.75

Información actualizada al 29 de diciembre de 2017

Para la delegación Xochimilco sólo se identifican 18 proyectos para los "Proyectos de Desarrollo Regional U128.", con los siguientes datos:

Presupuesto aprobado (en pesos):	\$17,343,157,916.00
Presupuesto pagado (en pesos):	\$11,361,272,724.92
Objetivo del programa o fondo:	Apoyar el desarrollo regional a través de la inversión en infraestructura y su equipamiento.
Criterios de autorización de proyectos:	Cumplir con lo establecido en los Lineamientos. Consulta procedimiento para solicitud y entrega de recursos federales
Lineamientos o reglas de operación	Lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional



Los proyectos, para Xochimilco, son los siguientes:

FONDO: U128 PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

Proyecto	Aprobado	Pagado
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES PÉRGOLAS, ALMENAS, CÚPULAS, ALDABONES Y TEJA EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	8,723,524.00	8,627,565.24
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES IGNACIO ALDAMA, CUAUHTÉMOC Y ATLACOMULCO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	3,144,980.00	3,110,385.22
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES CAMINO NACIONAL Y CAMINO REAL A SAN MATEO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	4,076,926.00	4,032,079.80
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES BENITO JUÁREZ, TEQUISQUIAPAN, PEDRO RAMÍREZ DE CASTILLO, EMILIANO ZAPATA Y JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	4,512,868.00	4,463,226.45
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA CALLE CUAUHTÉMOC EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	1,978,398.00	1,956,635.62
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA CALLE LICENCIADO PEDRO BENAVIDES EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	592,732.00	586,211.95
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	1,121,203.00	1,108,869.77
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA CARRETERA XOCHIMILCO-SAN PABLO Y CALLE NIÑOS HÉROES EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	4,271,918.00	4,224,926.90
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES PATIOS, ARCOS PONIENTE, REDENCIÓN Y DINTELES EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	8,263,180.00	8,172,285.02
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES CUAUHTÉMOC, CAMINO REAL AL AJUSCO, ARENAL, MARIANO ABASOLO Y CAMINO DE LA PIEDRA DEL COMAL EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	3,042,482.00	3,009,014.70
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA CALLE CHAPULTEPEC Y	9,935,989.00	9,826,693.12



Proyecto	Aprobado	Pagado
AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)		
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES TIERRA Y LIBERTAD, PLAN DE SAN LUIS, BASES ORGÁNICAS, 5 DE OCTUBRE DE 1910 Y FEDERACIÓN EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	3,672,300.00	3,631,904.70
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA CALLE ACUEDUCTO SAN GREGORIO ATLAPULCO, AVENIDA CUAUHTÉMOC Y AVENIDA MÉXICO PONIENTE EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	3,914,592.00	3,871,531.49
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES CAMINO REAL A XOCHIMILCO, CARRETERA VIEJA A SANTIAGO, CALLE ACUEDUCTO, PRIVADA SAN DIEGO Y CAMINO AL AJUSCO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	9,366,053.00	9,263,026.42
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES DIENTE DE LEÓN, XICOTÉNCATL, AV. DE LAS TORRES, CERRO LAS TORRES Y AV. MÉXICO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	6,760,856.00	6,686,486.58
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES QUETZALCOATL, TOTOQUIHUATZIN, QUINANTZIN Y BUFALAGA EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	2,047,365.00	2,024,843.99
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO // (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES EJIDO, DURAZNO Y PASEO DE LA NORIA EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.)	4,574,634.00	4,524,313.03
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	10,000,000.00	0.00



En la información de la delegación, se detalla, la aplicación de los recursos y sus resultados:

Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales									
FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN)-2017- LIQUIDA DE RECURSOS ADICIONALES DE PRINCIPAL									
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	RESULTADOS			Índice de Cumplimiento Presupuestal 9/7*100 =(13)
						Presupuestal (Pesos)			
						Modificado (7)	Devengado (9)	Ejercido (10)	
01					EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	243,742	243,716	243,716	
	02				DESARROLLO SOCIAL	243,742	243,716	243,716	
		04			RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	243,742	243,716	243,716	
			02		CULTURA	243,742	243,716	243,716	
				214	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	243,742	243,716	243,716	100%
					TOTAL	243,742	243,716	243,716	

FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN)-2017-LIQUIDA DE RECURSOS ADICIONALES DE PRINCIPAL
Explicaciones a las Variaciones Presupuestales:
A) Del ejercido respecto del original: SE ADICIONÓ RECURSO PARA LOS TRABAJOS POR LOS DAÑOS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
B) Del devengado respecto del modificado: NO HAY VARIACIÓN
Principales Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (5)
CON ESTE FONDO SE MITIGARON LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7.1 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, EN LOS INMUEBLES: CONJUNTO CULTURAL Y TEATRO CARLOS PELLICER, CÁMARA Y MUSEO ARQUEOLÓGICO SANTA CRUZ ACALPIXCA EN ESTA DEMARCACIÓN.



Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales									
PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS- PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL IV-2016 REMANENTE DE PRINCIPAL*									
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	RESULTADOS			Índice de Cumplimiento Presupuestal 9/7*100 =(13)
						Presupuestal (Pesos)			
						Modificado (7)	Devengado (9)	Ejercido (10)	
01					EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	28,211,933	28,211,933	28,211,933	
	02				DESARROLLO SOCIAL	28,211,933	28,211,933	28,211,933	
		04			RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	28,211,933	28,211,933	28,211,933	
			02		CULTURA	28,211,933	28,211,933	28,211,933	
				214	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	28,211,933	28,211,933	28,211,933	100%
04					HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	29,401,034	29,400,193	29,400,193	
	02				DESARROLLO SOCIAL	29,401,034	29,400,193	29,400,193	
		02			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	29,401,034	29,400,193	29,400,193	
			01		URBANIZACIÓN	29,401,034	29,400,193	29,400,193	
				218	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS	19,743,661	19,743,661	19,743,661	100%
				219	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA	9,657,373	9,656,532	9,656,532	100%
					TOTAL	57,612,967	57,612,126	57,612,126	

* Especificar el nombre del Fondo, Convenio, Subsidio o Participaciones.

1/La Actividad Institucional 24214 MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL, fue financiada con Aplicación Automática, Fortamun, Fafef, Participaciones 2017 y Desarrollo Regional IV-2016, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.

2/La Actividad Institucional 221219 MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA fue financiada con Recursos de Fiscal, Fortamun, Participaciones, Crédito, Fafef, Desarrollo Regional III 2016 Remanentes de Principal, Desarrollo Regional IV- 2016 Remanente de Principal, Fortalecimiento Financiero IV-2016 Liquida de Remanentes de Principal y Fortamun 2016 Liquida, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.

3/La Actividad Institucional 221218 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS fue financiada con Recursos de Fortamun, fafef, Participaciones, Desarrollo Regional IV-2016 Remanente de Principal y Desarrollo Regional 2016 Liquida de remanentes de Principal, Regional V 17 y Regional IV-2017, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.



**PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS-
PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL IV-2016
REMANENTE DE PRINCIPAL**

Explicaciones a las Variaciones Presupuestales:

A) Del ejercido respecto del original: LA VARIACIÓN QUE SE OBSERVA SE DEBE PRINCIPALMENTE A QUE NO SE CONTABA CON RECURSO DE ORIGEN EN ESTE FONDO DURANTE EL EJERCICIO 2017, EL CUAL FUE INCLUIDO MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y/O ADICIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS FEDERALES CON FUENTE 5MY65 DENOMINADA PROVICIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, EN EL RENGLÓN DE DESARROLLO REGIONAL IV 2016, DERIVADO DEL CONVENIO EFECTUADO ENTRE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL, VIALIDADES SECUNDARIAS Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA.

B) Del devengado respecto del modificado: NO HAY VARIACIÓN

Principales Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (5)

SE REALIZÓ LA REHABILITACIÓN DE PARQUE DE LOS HOMBRES ILUSTRES Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL CENTRO DE XOCHIMILCO, MEJORAMIENTO DE TERRENO CON TEPETATE, REPELLADO Y APLANADO, REHABILITACIÓN DE PARQUE DE LOS HOMBRES ILUSTRES Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL CENTRO DE XOCHIMILCO, TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, EXCAVACIONES, MEJORAMIENTO DE TERRENO CON TEPETATE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICA, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, REPELLADO Y APLANADO, COLOCACIÓN DE DUROCK, LÁMPARAS, BANCAS, COLOCACIÓN DE PASTO NATURAL Y CONSTRUCCIÓN DE FUENTE, MODULO DE ASISTENCIA SOCIAL Y CULTURAL, RECONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO, PARA SU IMPLEMENTACIÓN COMO MÓDULO DE ASISTENCIA SOCIAL, BIBLIOTECA, CENDI Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, BIBLIOTECA JOSÉ REVUELTAS, MANTENIMIENTO GENERAL, APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE, CAMBIO DE LUMINARIAS Y APLICACIÓN DE PINTURA.

Principales Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (5)

SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA EN BARRIO EL ROSARIO, MEJORAMIENTO INTEGRAL AL JARDÍN.



Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales									
PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS- PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL III-2016 REMANENTE DE PRINCIPAL*									
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	RESULTADOS			Índice de Cumplimiento to Presupuestal al 9/7*100 =(13)
						Presupuestal (Pesos)			
						Modificado (7)	Devengado (9)	Ejercido (10)	
04					HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	24,317,543	24,317,543	24,317,543	
	02				DESARROLLO SOCIAL	24,317,543	24,317,543	24,317,543	
		02			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	24,317,543	24,317,543	24,317,543	
			01		URBANIZACIÓN	24,317,543	24,317,543	24,317,543	
				219	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA	24,317,543	24,317,543	24,317,543	100%
					TOTAL	24,317,543	24,317,543	24,317,543	
* Especificar el nombre del Fondo, Convenio, Subsidio o Participaciones.									
1/ La Actividad Institucional 221219 MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA fue financiada con Recursos de Fiscal, Fortamun, Participaciones, Crédito, Fafef, Desarrollo Regional III 2016 Remanentes de Principal, Desarrollo Regional IV- 2016 Remanente de Principal, Fortalecimiento Financiero IV-2016 Liquida de Remanentes de Principal y Fortamun 2016 Liquida, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.									



**PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL III-2016
REMANENTE DE PRINCIPAL**

Explicaciones a las Variaciones Presupuestales:

A) Del ejercido respecto del original: LA VARIACIÓN QUE SE OBSERVA SE DEBE PRINCIPALMENTE A QUE NO SE CONTABA CON RECURSO DE ORIGEN EN ESTE FONDO DURANTE EL EJERCICIO 2017, EL CUAL FUE INCLUIDO MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y/O ADICIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS FEDERALES CON FUENTE 5MQ65 DENOMINADA PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS POR UN IMPORTE DE \$24,317,542.65, EN EL RENGLÓN DE DESARROLLO REGIONAL III 2016, DERIVADO DEL CONVENIO EFECTUADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE EL PROYECTO DE INVERSIÓN NUMERO O2D167076 DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CENTRAL E INFRAESTRUCTURA DE ASISTENCIA SOCIAL EN XOCHIMILCO", EN EL AREA FUNCIONAL 221219 "MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA"

B) Del devengado respecto del modificado: NO HAY VARIACIÓN

Principales Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (5)

REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA DE ASISTENCIA SOCIAL EN XOCHIMILCO, ALBAÑILERÍA, DEMOLICIÓN, ADECUACIÓN DE PISO, ACARREOS, ELÉCTRICIDAD, REHABILITACIÓN DE RELOJ MONUMENTAL, HERRERÍA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FUENTE, LETRERO EMBLEMÁTICO E INSTALACIÓN HIDRÁULICA.



Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales									
PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS- PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL-2016- LIQUIDA DE REMANENTES DE PRINCIPAL*									
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	RESULTADOS			Índice de Cumplimiento Presupuestal
						Presupuestal (Pesos)			
						Modificado (7)	Devengado (9)	Ejercido (10)	
04					HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
	02				DESARROLLO SOCIAL	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
		02			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
			01		URBANIZACIÓN	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
				218	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS	37,858,920	37,858,920	37,858,920	100%
					TOTAL	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
* Especificar el nombre del Fondo, Convenio, Subsidio o Participaciones.									
1/La Actividad Institucional 221218 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS fue financiada con Recursos de Fortamun, fafef, Participaciones, Desarrollo Regional IV-2016 Remanente de Principal y Desarrollo Regional 2016 Liquida de remanentes de Principal, Regional V 17 y Regional IV-2017, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.									



Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales									
PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS- PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL-2016- LIQUIDA DE REMANENTES DE PRINCIPAL*									
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	RESULTADOS			
						Presupuestal (Pesos)			Índice de Cumplimiento Presupuestal
						Modificado (7)	Devengado (9)	Ejercido (10)	9/7*100=(13)
04					HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
	02				DESARROLLO SOCIAL	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
		02			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
			01		URBANIZACIÓN	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
				218	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS	37,858,920	37,858,920	37,858,920	100%
					TOTAL	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
* Especificar el nombre del Fondo, Convenio, Subsidio o Participaciones.									
1/La Actividad Institucional 221218 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS fue financiada con Recursos de Fortamun, fafef, Participaciones, Desarrollo Regional IV-2016 Remanente de Principal y Desarrollo Regional 2016 Liquida de remanentes de Principal, Regional V 17 y Regional IV-2017, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.									



Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales									
PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS- PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL-2016- LIQUIDA DE REMANENTES DE PRINCIPAL*									
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	RESULTADOS			
						Presupuestal (Pesos)			Índice de Cumplimiento Presupuestal
						Modificado (7)	Devengado (9)	Ejercido (10)	9/7*100=(13)
04					HABILABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
	02				DESARROLLO SOCIAL	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
		02			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
			01		URBANIZACIÓN	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
				218	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS	37,858,920	37,858,920	37,858,920	100%
					TOTAL	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
* Especificar el nombre del Fondo, Convenio, Subsidio o Participaciones.									
1/La Actividad Institucional 221218 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS fue financiada con Recursos de Fortamun, fafef, Participaciones, Desarrollo Regional IV-2016 Remanente de Principal y Desarrollo Regional 2016 Liquida de remanentes de Principal, Regional V 17 y Regional IV-2017, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.									



Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales									
PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS- PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL-2016- LIQUIDA DE REMANENTES DE PRINCIPAL*									
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	RESULTADOS			
						Presupuestal (Pesos)			Índice de Cumplimiento Presupuestal
						Modificado (7)	Devengado (9)	Ejercido (10)	9/7*100=(13)
04					HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
	02				DESARROLLO SOCIAL	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
		02			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
			01		URBANIZACIÓN	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
				218	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS	37,858,920	37,858,920	37,858,920	100%
					TOTAL	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
* Especificar el nombre del Fondo, Convenio, Subsidio o Participaciones.									
1/La Actividad Institucional 221218 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS fue financiada con Recursos de Fortamun, fafef, Participaciones, Desarrollo Regional IV-2016 Remanente de Principal y Desarrollo Regional 2016 Liquida de remanentes de Principal, Regional V 17 y Regional IV-2017, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.									



Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales									
PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS- PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL-2016- LIQUIDA DE REMANENTES DE PRINCIPAL*									
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	RESULTADOS			
						Presupuestal (Pesos)			Índice de Cumplimiento Presupuestal
						Modificado (7)	Devengado (9)	Ejercido (10)	9/7*100=(13)
04					HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
	02				DESARROLLO SOCIAL	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
		02			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
			01		URBANIZACIÓN	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
				218	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS	37,858,920	37,858,920	37,858,920	100%
					TOTAL	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
* Especificar el nombre del Fondo, Convenio, Subsidio o Participaciones.									
1/La Actividad Institucional 221218 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS fue financiada con Recursos de Fortamun, fafef, Participaciones, Desarrollo Regional IV-2016 Remanente de Principal y Desarrollo Regional 2016 Liquida de remanentes de Principal, Regional V 17 y Regional IV-2017, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.									



Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales									
PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS- PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL-2016- LIQUIDA DE REMANENTES DE PRINCIPAL*									
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	RESULTADOS			Índice de Cumplimiento Presupuestal
						Presupuestal (Pesos)			
						Modificado (7)	Devengado (9)	Ejercido (10)	
04					HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
	02				DESARROLLO SOCIAL	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
		02			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
			01		URBANIZACIÓN	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
				218	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS	37,858,920	37,858,920	37,858,920	100%
					TOTAL	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
* Especificar el nombre del Fondo, Convenio, Subsidio o Participaciones.									
1/La Actividad Institucional 221218 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS fue financiada con Recursos de Fortamun, fafef, Participaciones, Desarrollo Regional IV-2016 Remanente de Principal y Desarrollo Regional 2016 Liquida de remanentes de Principal, Regional V 17 y Regional IV-2017, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.									



Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales									
PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS- PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL-2016- LIQUIDA DE REMANENTES DE PRINCIPAL*									
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	RESULTADOS			
						Presupuestal (Pesos)			Índice de Cumplimiento Presupuestal
						Modificado (7)	Devengado (9)	Ejercido (10)	9/7*100=(13)
04					HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
	02				DESARROLLO SOCIAL	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
		02			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
			01		URBANIZACIÓN	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
				218	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS	37,858,920	37,858,920	37,858,920	100%
					TOTAL	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
* Especificar el nombre del Fondo, Convenio, Subsidio o Participaciones.									
1/La Actividad Institucional 221218 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS fue financiada con Recursos de Fortamun, fafef, Participaciones, Desarrollo Regional IV-2016 Remanente de Principal y Desarrollo Regional 2016 Liquida de remanentes de Principal, Regional V 17 y Regional IV-2017, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.									



Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales									
PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS- PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL-2016- LIQUIDA DE REMANENTES DE PRINCIPAL*									
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	RESULTADOS			Índice de Cumplimiento Presupuestal
						Presupuestal (Pesos)			
						Modificado (7)	Devengado (9)	Ejercido (10)	
04					HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
	02				DESARROLLO SOCIAL	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
		02			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
			01		URBANIZACIÓN	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
				218	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS	37,858,920	37,858,920	37,858,920	100%
					TOTAL	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
* Especificar el nombre del Fondo, Convenio, Subsidio o Participaciones.									
1/La Actividad Institucional 221218 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS fue financiada con Recursos de Fortamun, fafef, Participaciones, Desarrollo Regional IV-2016 Remanente de Principal y Desarrollo Regional 2016 Liquida de remanentes de Principal, Regional V 17 y Regional IV-2017, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.									



Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales									
PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS- PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL-2016- LIQUIDA DE REMANENTES DE PRINCIPAL*									
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	RESULTADOS			Índice de Cumplimiento Presupuestal
						Presupuestal (Pesos)			
						Modificado (7)	Devengado (9)	Ejercido (10)	
04					HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
	02				DESARROLLO SOCIAL	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
		02			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
			01		URBANIZACIÓN	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
				218	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS	37,858,920	37,858,920	37,858,920	100%
					TOTAL	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
* Especificar el nombre del Fondo, Convenio, Subsidio o Participaciones.									
1/La Actividad Institucional 221218 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS fue financiada con Recursos de Fortamun, fafef, Participaciones, Desarrollo Regional IV-2016 Remanente de Principal y Desarrollo Regional 2016 Liquida de remanentes de Principal, Regional V 17 y Regional IV-2017, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.									



Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales									
PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS- PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL-2016- LIQUIDA DE REMANENTES DE PRINCIPAL*									
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	RESULTADOS			
						Presupuestal (Pesos)			Índice de Cumplimiento Presupuestal
						Modificado (7)	Devengado (9)	Ejercido (10)	9/7*100=(13)
04					HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
	02				DESARROLLO SOCIAL	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
		02			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
			01		URBANIZACIÓN	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
				218	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS	37,858,920	37,858,920	37,858,920	100%
					TOTAL	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
* Especificar el nombre del Fondo, Convenio, Subsidio o Participaciones.									
1/La Actividad Institucional 221218 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS fue financiada con Recursos de Fortamun, fafef, Participaciones, Desarrollo Regional IV-2016 Remanente de Principal y Desarrollo Regional 2016 Liquida de remanentes de Principal, Regional V 17 y Regional IV-2017, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.									



Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales									
PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS- PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL-2016- LIQUIDA DE REMANENTES DE PRINCIPAL*									
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	RESULTADOS			
						Presupuestal (Pesos)			Índice de Cumplimiento Presupuestal
						Modificado (7)	Devengado (9)	Ejercido (10)	9/7*100=(13)
04					HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
	02				DESARROLLO SOCIAL	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
		02			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
			01		URBANIZACIÓN	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
				218	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS	37,858,920	37,858,920	37,858,920	100%
					TOTAL	37,858,920	37,858,920	37,858,920	
* Especificar el nombre del Fondo, Convenio, Subsidio o Participaciones.									
1/La Actividad Institucional 221218 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS fue financiada con Recursos de Fortamun, fafef, Participaciones, Desarrollo Regional IV-2016 Remanente de Principal y Desarrollo Regional 2016 Liquida de remanentes de Principal, Regional V 17 y Regional IV-2017, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo.									



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



6.3 En caso de que la alcaldía cuente con evaluaciones externas del ramo 23 que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

No se tienen evaluaciones externas para este ramo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



6.4 La alcaldía de Xochimilco, cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de gobierno a los cuales las participaciones pueden contribuir, y tienen las siguientes características:

- a) Considera alguno de los siguientes elementos: calidad de servicios, tiempo de realización, oportunidad.**
- b) Los instrumentos son rigurosos.**
- c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.**
- d) Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta: No

No se mostraron instrumentos de evaluación de obras o acciones.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



7. Conclusiones



7 Conclusiones

La gestión de los fondos correspondientes al ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, en la alcaldía de Xochimilco, durante el periodo analizado (2017), muestra una clara congruencia con las disposiciones normativas contempladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (origen del ramo 23) y en los lineamientos de operación de los fondos y con las demás disposiciones federales y locales que regulan la operación del recurso.

En el caso específico de Xochimilco se identificaron 18 proyectos para 2017, de tres fondos:

- Proyectos de Desarrollo Regional;
- Fortalecimiento Financiero;
- Fondo para la Prevención de Desastres FONDEN.

El desempeño del fondo, es consistente con las políticas y disposiciones, de los diferentes órdenes de gobierno (Federal, CDMX y Xochimilco, destinándose a los rubros especificados para el ramo 23.

La información disponible de la ejecución del fondo, se encuentra localizada en la página electrónica de la alcaldía, conforme a las disposiciones (tiempos, formato, detalle, etc.) de transparencia contempladas para dicho fondo. Sin embargo no se tiene acceso a información de la Matriz de Indicadores para Resultados propia de la entidad.

Derivado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de cada uno de los apartados de la evaluación se presenta a continuación.



Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Contribución y destino	<p>F: Existe amplia normatividad, respecto a los propósitos y destino de los recursos del ramo 23, lo que permite impactos concretos, con respecto a sus objetivos y metas.</p> <p>O: Desglosar a partidas específicas el objeto del gasto de los recursos del ramo 23, en los catálogos.</p>	<p>D: Consideraciones sobre la población objetivo y condiciones de infraestructura.</p> <p>A: Cambios del personal operativo del fondo y disposiciones respecto al fondo.</p>	Avanzar a impactos en el seguimiento de proyectos de inversión	SHCP. SECFIN. DGA. DGODU. ALCALDÍA	Existe una gran congruencia entre objetivos del ramo y destino del mismo.
Gestión	<p>F: Existen actividades reguladas en el manual administrativo para la operación de las instancias ejecutoras de los recursos.</p> <p>O: Sistematizar todas las etapas de vida de los recursos del ramo 23.</p>	<p>D: Publicación de manuales de procedimientos específicos del fondo en la alcaldía.</p> <p>A: Situaciones de emergencia (Sismos, lluvias, etc.)</p>	Hacer más asequibles las posibilidades de obtener apoyos que permite el fondo a situaciones de emergencia.	SHCP SECFIN DGODU ALCALDÍA	Hay procesos genéricos y normados, lo que permite una adecuada gestión del fondo.
Generación de Información y rendición de cuentas	<p>F: La mayoría de la información se puede consultar en la página de la alcaldía.</p> <p>O: Operar sistemas georreferenciados con mayor detalle (Sistema de Recursos Transferidos.)</p>	<p>D: La desagregación y consistencia de los datos.</p> <p>A: La supervisión y seguimiento de la información</p>	Publicar información con análisis de efectividad y eficiencia del fondo.	SECFIN. DGA. DGODU ALCALDÍA.	Hay información genérica del fondo en la página de la alcaldía. Los detalles se pueden solicitar por transparencia.
Orientación y medición de resultados	<p>F: Existe seguimiento desde la SHCP a los avances de los programas.</p> <p>O: Seguimiento específico en la alcaldía del avance para superar el rezago social.</p>	<p>D: La desagregación y consistencia de los datos.</p> <p>A: La supervisión y seguimiento de la información</p>	Alinear los aportes desde la MIR y FID federales, hasta los reportes de la alcaldía de los objetivos y alcances del fondo.	SHCP. SECFIN. DGA. DGODU ALCALDÍA	Hace falta detallar logro de metas y objetivos, de la alcaldía con seguimiento de la MIR y FID federales.
FONDO	<p>F: Normatividad específica.</p> <p>O: Impactar en la condición de mejora de la infraestructura.</p>	<p>D: La focalización concreta para proyectos de inversión.</p> <p>A: Utilización de información no representativa.</p>	Alinear políticas y tendencias de canalización del ramo 23 con base a experiencias de éxito internacionales	SHCP. SECFIN. ALCALDÍA	Un fondo con gran posibilidad de impactar en problemáticas generalizadas en el país.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

8 Bibliografía

1. “La descentralización del gasto público a través del ramo 23 y aportaciones federales a los estados y municipios”.- Servicio de Investigación y Análisis. Cámara de Diputados,2018
2. “Los Ingresos Municipales. Módulo III. Hacienda Municipal. Manual de Estudio. Curso a Distancia. Gobierno y Administración Pública Municipal”. CECOM. Instituto Nacional de Administración Pública INAP y Centro Nacional de Desarrollo Municipal CEDEMUN, de la Secretaría de Gobernación, 1995.
3. “Federalismo Fiscal en México, Ingresos Municipales: Realidades y Perspectivas”, FEMICA-BID Colmenares Páramo, David, , Antigua Guatemala, Guatemala, 2002.
4. Población total de las entidades federativas, Consejo Nacional de Población CONAPO. México 2016 .
5. Cuenta Pública 2017, Alcaldía Xochimilco
6. Fichas de Indicadores de Desempeño, fondos ramo 23. SHCP.
7. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo de población.
8. “Fiscalización y evaluación del gasto público descentralizado en México, documentos selectos de estudios sociales” Juan Carlos Amador Hernández, , Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública Cámara de Diputados 2010.
9. Juan Pablo Guerrero Amparan y Fernando Patrón Sánchez, .Manual sobre la clasificación administrativa del presupuesto federal en México.-- Programa de Presupuesto y Gasto Público, CIDE.
10. Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
11. Lineamientos de operación del fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad
12. Lineamientos de operación de los proyectos de desarrollo regional
13. Lineamientos de operación del fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal
14. Lineamientos de operación del fondo de capitalidad para la ciudad de México
15. Lineamientos de operación del fondo metropolitano
16. Lineamientos de operación del fondo regional
17. Matriz de Indicadores para Resultados Federal (MIR) ramo 23 FONDEN, SHCP
18. Presupuesto de Egresos de la federación, SHCP.
19. “Federalismo y Federalismo Fiscal en México: Una Introducción” Rowland Allison y Caire Georgina , No. 94, Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE, México.
20. “El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y los Municipios” Sedas Ortega Cecilia, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, (INDETEC), Revista federalismo Hacendario N°75. Guadalajara, Jalisco. 2001.
21. Términos de Referencia para la evaluación, CONEVAL.